



Oficina Anticorrupción
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Informe Semestral 2016



Contacto para consultas, pedidos y/o denuncias:

Página Web: www.anticorrupcion.gov.ar

Twitter: [@OA_Argentina](https://twitter.com/OA_Argentina)

Facebook: [/OficinaAnticorrupcion/](https://www.facebook.com/OficinaAnticorrupcion/)

Dirección: Tucumán 394 (C 1049 AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 17 hs

Teléfono: (54 -11) 5167-6400 / 0800-444-4462

Mail para consultas o pedidos: anticorrupcion@anticorrupcion.gob.ar



Índice

1. ¿Qué es la Oficina Anticorrupción?
2. Transparencia
3. Creación de Unidades de Ética y Transparencia (UET)
4. Políticas de transparencia a nivel de federal
5. Propuesta de Reforma de la Ley de Ética Pública
6. Propuesta de reglamento de obsequios y viajes
7. Compras y contrataciones
8. Anteproyectos de Ley
9. Declaraciones juradas
10. Estadísticas de Declaraciones Juradas
11. Incompatibilidades y conflictos de intereses
12. Estadísticas de incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Capacitación
14. Convenios
15. Trabajo en conjunto con otros organismos
16. Participación en el proceso de constitución del fideicomiso ciego del Presidente de la Nación
17. Actuación internacional
18. Investigaciones
19. Seguimiento de causas
20. Querellas
21. Estadísticas de investigaciones y denuncias
22. Eventos que organizamos
23. Exposiciones en congresos, conferencias y jornadas
24. Modernización y especialización
25. Nuevas vías de comunicación



1. ¿Qué es la Oficina Anticorrupción?

La Oficina Anticorrupción (OA) es un organismo que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Fue creada en 1999 con el objeto de luchar contra la corrupción y promover la prevención y la investigación de conductas contrarias a la ética y la integridad.

¿En qué ámbitos actúa?

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional-Centralizada y descentralizada- y en todo ente público, como empresas y sociedades, que tenga participación del Estado o su principal fuente de recursos sea el aporte estatal.

Misión

Trabajamos para fortalecer la ética y la integridad en la administración pública nacional, a través de la prevención e investigación de la corrupción y la formulación de políticas de transparencia

Visión

Un Estado abierto, transparente y responsable con funcionarios y empleados íntegros que rindan cuentas ante la sociedad

Valores

1. Integridad
2. Profesionalismo
3. Objetividad
4. Responsabilidad
5. Compromiso



¿Cómo lo hacemos?

- Analizamos y estudiamos casos y redes que desvían recursos públicos a fines ilícitos para promover reformas institucionales y prevenir la corrupción.
- Trabajamos en red: articulamos y cooperamos con agencias estatales, del sector privado y del sector social, y con gobiernos provinciales y municipales que estén comprometidos con aumentar la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en el sector público.
- Promovemos la aplicación de las mejores prácticas de integridad y transparencia a nivel internacional y articulamos nuestro trabajo con organismos pares de la región y el mundo en organismos y foros internacionales.

¿Quiénes son las autoridades?

La Oficina Anticorrupción está dirigida por la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Laura Alonso.

El organismo está integrado por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), que tiene como director a Néstor Baragli y como subdirectora a Laura Geler, y por la Dirección de Investigaciones (DIOA), que está dirigida por Mirna Goransky y subdirigida por José Ipohorski Lenkiewicz.



2. Transparencia

Con el objetivo de incrementar la transparencia en la gestión pública y hacer foco en la prevención de posibles hechos de corrupción, realizamos las siguientes acciones:

✓ **Equipo de Transparencia y Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo Nacional**

La Oficina Anticorrupción sirvió de sede para la conformación del equipo de Transparencia y Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo, formado por funcionarios del gobierno nacional. El objetivo del grupo es identificar y llevar adelante un plan de trabajo conjunto y transversal que tenga como eje central la transparencia en la gestión y la promoción del acceso a la información pública.

Participan del mismo: la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Laura Alonso; el ministro de Modernización Andrés Ibarra; el Secretario de Asuntos Políticos y Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Adrián Pérez; la Subsecretaria de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Marina Carbajal; el Subsecretario de Vínculo Ciudadano de la Secretaría de Comunicación Pública, Guillermo Riera; el Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto del Ministerio de Modernización, Rudi Borrmann, y la Secretaria de Relaciones Parlamentarias Paula Bertol.





✓ **Trabajo en equipo y propuesta de reforma de fondos rotatorios y viáticos oficiales**

Estamos trabajando junto a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Presidencia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y la Sindicatura General de la Nación en el establecimiento de un régimen eficiente y transparente para la utilización, gestión y administración de los fondos rotatorios y de los gastos por viáticos en el exterior.

Para ello, realizamos una reunión de trabajo el 28 de junio para intercambiar experiencias, conocimientos y opiniones. Entre los objetivos generales, queremos unificar criterios administrativos y financieros en todos los organismos de la Administración Pública Nacional sobre la utilización de fondos rotatorios para limitar cualquier tipo de discrecionalidad, redireccionamiento y opacidad de su uso.

Además, se comenzó a discutir la posibilidad de adoptar por parte del Estado la utilización de tarjetas de crédito corporativas, que permitan reducir la cantidad de dinero efectivo y aumentar los controles; y en la utilización de la factura electrónica.

✓ **Nuevos compromisos en Open Government Partnership (OGP)**

Fuimos parte, junto con la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia del Ministerio del Interior y el Ministerio de Modernización, de los organismos dedicados a la elaboración de los nuevos compromisos que serán incluidos en el II Plan de Acción de Gobierno Abierto que Argentina presentará ante la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership -OGP).

Argentina se unió a la OGP en el año 2012 presentando su Primer Plan de Acción Nacional para el bienio 2013-2015. En el 2015 presentó el Segundo Plan de Acción Nacional para desarrollar durante el período 2015-2017 con seis compromisos, en donde uno de ellos propone generar nuevos Compromisos de medio término que deberán cumplirse antes de junio de 2017.

Para ello, participamos de la Mesa de diálogo "Acceso a la información, transparencia y datos abiertos", junto a otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Allí hicimos nuestros aportes, planteamos preocupaciones, presentamos propuestas y debatimos; entre otras temáticas, sobre: Participación ciudadana, Mecanismos de difusión de información, Acceso a la información y datos públicos, Transparencia presupuestaria y Transparencia en contrataciones públicas.



Acompañamos el proceso y ayudamos a construir dos compromisos: uno sobre la respuesta a los pedidos de Acceso a la Información Pública y otro sobre la federalización de las prácticas de gobierno abierto.





3. Creación de Unidades de Ética y Transparencia (UET)

La Oficina Anticorrupción creó dos Unidades de Ética y Transparencia (UET), una en la Dirección de Vialidad Nacional del Ministerio de Transporte y otra en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

✓ **Dirección Nacional de Vialidad**

Acordamos cooperar junto al Ministerio de Transporte de la Nación en la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión de la obra pública, así como en la investigación y la sanción de hechos de corrupción.

La UET actúa en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad y trabaja con asistencia técnica de la Oficina Anticorrupción, siguiendo sus lineamientos en conformidad con los estándares internacionales en materia de acceso a la información pública y de procedimientos de compras y contrataciones.

Entre sus funciones, brinda asistencia en la capacitación del personal de Vialidad, promueve el cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas y elabora propuestas normativas vinculadas a la transparencia. Es además un canal para recibir denuncias en protección del patrimonio estatal y la idoneidad de la funcionalidad pública, ampliando la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el control de los actos de gobierno.

Además, se trabaja en conjunto con el Behavioural Insights Team (BIT) del gobierno del Reino Unido -organización especializada en aplicar principios de la economía del comportamiento a las políticas públicas- para incentivar los reportes internos de irregularidades por parte de los funcionarios y los integrantes de la Administración Pública, sistema a través del cuál ya se han recibido denuncias que se están analizando.

✓ **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

El objetivo de la UET es supervisar la ejecución de políticas implementadas para incrementar los controles y transparencia de la gestión. Funcionará como un área de coordinación que asistirá al Ministerio en la implementación de medidas que promuevan el



conocimiento y respeto de normas éticas, la transparencia y la prevención de actos de corrupción.

Además, buscará fomentar las acciones que favorezcan a la ética pública, la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y a detectar las posibles conductas irregulares que puedan existir dentro del sistema.

Entre sus tareas, tendrá a cargo capacitar a los empleados públicos del Ministerio, elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia, realizar una evaluación de los procesos de contratación pública, relevar la información existente sobre la administración de recursos, establecer un mecanismo único de denuncias sobre posibles delitos contra la Administración Pública que pudieran derivar perjuicios para el patrimonio del Ministerio y crear una plataforma de información y colaboración ciudadana para facilitar el conocimiento ciudadano y colaborar en el proceso de publicación y actualización de datos abiertos.





4. Políticas de transparencia de nivel federal

Elaboramos programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública. Pese a que nuestro ámbito de competencia se limita al ámbito nacional, hacemos especial hincapié en políticas de transparencia provinciales y municipales:

- ✓ **Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

Participamos de la Asamblea Extraordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Foro, que se reúne al menos dos veces al año, fue creado en el mes de septiembre de 2005 y reúne a Fiscalías de Investigaciones Administrativas, Oficinas Anticorrupción y a aquellos órganos estatales equivalentes existentes en Argentina. Su objetivo es intercambiar experiencias e información para la mejora de las políticas anticorrupción implementadas por estas organizaciones nacionales y provinciales en sus respectivas jurisdicciones.

La OA fue fundadora y participa activamente en este Foro, que actualmente está integrado por 16 organismos. Entre ellos, las Oficinas Anticorrupción de las provincias de Chubut y de Entre Ríos, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Nación y las de las provincias de Río Negro, La Pampa, Mendoza, Catamarca y Chaco, la Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego, la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de la provincia de Santa Fe, la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia de la municipalidad de Rosario, la Dirección de Transparencia y Control de Gestión de la Municipalidad de Morón y la Oficina Anticorrupción de La Matanza.

En el temario de esta Asamblea se discutieron los resultados del relevamiento de organismos a nivel provincial y municipal y la incorporación de nuevos miembros que se acercaron al Foro a partir de que asumió la nueva gestión de la OA.



✓ **Plan Provincias y Municipios**

Trabajamos de manera conjunta con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación en el marco del Plan Provincias y Municipios.

En la provincia de Buenos Aires nos reunimos con funcionarios de Morón (Subsecretaría de Transparencia y Concejo Deliberante), Pilar (Secretaría de Modernización del Municipio), Vicente López (Secretario de Ingresos Públicos de la Municipalidad) y Tres de Febrero (intendencia) para avanzar en capacitaciones en ética pública y suscribir en acuerdos de cooperación.

En Córdoba, trabajamos en conjunto con el intendente de Morteros, José Bría, para realizar capacitaciones en ética pública.

✓ **Sistema de declaraciones juradas online de Jujuy**

La Oficina Anticorrupción estuvo presente en la presentación del Sistema de Declaraciones Juradas de Jujuy que realizó el gobernador de la provincia de Jujuy, Gerardo Morales; junta al fiscal anticorrupción de Jujuy, Joaquín Millón Quintana; y la presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Clara de Langhe de Falcone.

A través del sitio www.oe.jujuy.gov.ar los ciudadanos pueden consultar por primera vez en la historia de Jujuy las declaraciones juradas de funcionarios, legisladores y jueces de esa provincia.



✓ **Foro Regional Rosario**

Nos reunimos el 28 de marzo con directivos del Foro Regional Rosario, integrado por autoridades de distintas organizaciones y fundaciones comprometidas desde hace años en la gestión de políticas de transparencia en la función pública. Asimismo, el Foro Regional Rosario integra el Consejo Provincial por la Seguridad.





5. Propuesta de Reforma de la Ley de Ética Pública

En 2013 se modificó el régimen de declaraciones juradas de funcionarios públicos a través de las reformas llamadas “Democratización de la Justicia”. La Ley 26.857, impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, equiparó las declaraciones juradas patrimoniales integrales con las declaraciones fiscales, generando un fuerte retroceso en las posibilidades del control de su contenido.

Por ello, estamos elaborando una propuesta de reforma de la Ley de Ética Pública y de normas inferiores para ser debatido entre diversos actores sociales. El mismo irá acompañado del desarrollo de un nuevo sistema de declaraciones juradas, en el cual proponemos una serie de modificaciones que tienden a superar las siguientes dificultades:

- la innecesaria complejización de la interpretación de la declaración jurada, diseñada teniendo en cuenta los intereses de un organismo que controla impuestos y no el cumplimiento de normas de ética pública
- la dificultad para acceder a datos útiles que permiten realizar una evaluación completa de la evolución patrimonial del funcionario. Por ejemplo, en la consulta a través del sistema no se individualizan adecuadamente mejoras realizadas en los inmuebles, no se identifica la actividad de las sociedades en las que el funcionario participa y no se pueden consultar las actividades realizadas por los funcionarios en forma previa o concomitante con la función pública
- la deficiente redacción del artículo 5 de la Ley 26.857 que dio lugar a una errada interpretación acerca de la publicidad de los datos patrimoniales del cónyuge o conviviente y de los hijos menores o con capacidad restringida a cargo del funcionario que pasaron a estar incluidos en el Anexo Reservado, lo que impide realizar un control real sobre el crecimiento patrimonial familiar (siendo la derivación de bienes a las personas cercanas al funcionario, uno de los mecanismos utilizados para ocultar un enriquecimiento patrimonial injustificado)
- los ingresos anuales percibidos no se discriminan, no pudiendo determinarse cuál corresponde al cargo público y cuál a otras labores del funcionario
- al ser la información incluida en las declaraciones juradas procesada sobre la base de la información fiscal, se dificulta la comparación con declaraciones juradas de años anteriores



La reforma proyectada pretende desvincular definitivamente la información fiscal de aquella que deben contener las Declaraciones Juradas Patrimoniales previstas en la Ley 25.188, estableciéndose la obligación de las autoridades de aplicación de desarrollar y proveer los sistemas informáticos necesarios para garantizar la carga, publicidad y protección del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales y de intereses, el resguardo de la información reservada y el acceso libre a través de Internet del contenido público. Proponemos:

- ampliar los sujetos obligados a presentar declaración jurada, así como los bienes a declarar, para así evitar dudas interpretativas sobre la inclusión en el universo de obligados o el deber de declarar ciertos conceptos
- incorporar modificaciones al artículo 12 de la Ley 25.188 (Capítulo IV. Antecedentes), a los fines de permitir un mejor control de los posibles casos de incompatibilidades y conflictos de intereses
- promover el acceso de los organismos de control a la información reservada (no sólo Poder Judicial, sino también Ministerio Público y autoridades de aplicación en el marco de una investigación)
- en cuanto a los deberes éticos, mantener -y en algunos casos precisado- los mandatos contenidos en el artículo 2 de la Ley 25.188 e incorporado expresamente otros deberes -ya incluidos en el Código de Ética de la Función Pública aprobado por Decreto N° 41/99-, en el entendimiento de que, por su relevancia, resulta esencial extender su imposición al ámbito de los tres poderes del Estado.
- en materia de conflictos de intereses, si bien se mantienen las hipótesis contempladas en la Ley 25.188, precisar y aclarar algunos de sus términos, en consonancia con la doctrina sentada en precedentes de la Oficina Anticorrupción.

Asimismo, se precisan conceptos incluidos en el marco legal relativo a los obsequios recibidos por los agentes públicos con motivo o en ocasión de sus funciones.



6. Propuesta de reglamento de obsequios y viajes

La Oficina Anticorrupción, en tanto Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, elaboró un anteproyecto de decreto que regula el artículo 18 sobre obsequios de la Ley de Ética Pública, luego de dieciséis años sin reglamentarse.

El mismo tiene como objetivo determinar los regalos de cortesía o de costumbre diplomática y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado, para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere; así como los viajes de funcionarios públicos.

De acuerdo al artículo 18 de la Ley de Ética Pública: "Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. Agrega que "en el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado, para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere".

Una vez firmado el decreto, el Ministerio de Modernización desarrollará una plataforma que servirá para cargar y registrar todos los regalos de cortesía.

Como medida preventiva y hasta tanto no se cuente con la regulación propuesta en vigencia, en enero elaboramos un instructivo en donde se recomendó la implementación de un procedimiento al que deben ajustarse los funcionarios públicos en caso de recibir regalos u obsequios.

El mismo contempla la creación de actas que dejen constancia de la siguiente información: fecha de recepción del regalo, persona física o jurídica que realizó el obsequio, breve descripción del obsequio, identificación del funcionario a quién fue dirigido el obsequio, identificación del área o funcionario que firmó su recepción e individualización del lugar u oficina donde queda a custodia el obsequio hasta tanto se defina el destino a asignarle.



7. Compras y contrataciones

Con un proceso de contrataciones transparente se benefician:

- el sector público, ya que sus decisiones tienen un respaldo de legitimidad y legalidad
- el sector privado, que puede participar de estos procesos en un marco de competencia leal
- la sociedad en general, dado que las necesidades sociales son cubiertas con bienes y servicios públicos adquiridos en las mejores condiciones de mercado

En estos seis meses participamos de varias actividades para fomentar la transparencia en las compras y las contrataciones a través de acciones de control y participación (veedurías y elaboración participada de normas) en procesos de compras, contrataciones y obra pública:

✓ **Programa de Buenas Prácticas**

Enviamos notas a todos los Ministerios y a organismos de la Administración Pública (Acumar, PAMI, INDEC, INCAA, Aerolíneas Argentinas) para que conozcan el Programa de Buenas Prácticas, conformado por distintas herramientas que promueven la transparencia en los procesos de compras y contrataciones.

✓ **Ministerio de Seguridad**

Participamos como organismo asesor permanente de la Unidad Ejecutora de Gestión de Compras del Ministerio de Seguridad. Nuestra participación se centra en brindar asesoramiento de carácter general en aquellos casos en que sea requerido por la Unidad Ejecutora, respecto a mecanismos posibles a fin de lograr mayor transparencia en los procedimientos.



8. Anteproyectos de Ley

Durante este primer semestre elaboramos el siguiente paquete de anteproyectos normativos en materia de transparencia y lucha contra la corrupción y los elevamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación:

✓ **Arrepentido para delitos de corrupción**

Elaboramos un anteproyecto de incorporación de la figura del arrepentido para delitos de corrupción, en el cual tomamos en cuenta las conclusiones de una mesa de trabajo que realizamos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires junto a jueces, fiscales, organismos del Poder Ejecutivo Nacional, miembros de organizaciones de la sociedad civil y expertos.

El anteproyecto plantea la posibilidad de reducir o eximir de penas a quienes brinden “información precisa, comprobable y útil” que permita “evitar la consumación o continuación de un delito; ayudar a esclarecer el hecho objeto de la investigación u otros conexos; revelar la identidad de coautores, partícipes o encubridores de los hechos investigados o de otros conexos, o la intervención de otras personas”. A diferencia de los regímenes de colaboración existentes para otros delitos como lavado de dinero o narcotráfico, establecimos un procedimiento, asignamos competencias entre jueces y fiscales, y diseñamos el formato y los requisitos del acuerdo de colaboración. Todo ello para garantizar el uso y la utilidad de esta herramienta. El anteproyecto luego fue tomado como insumo del dictamen que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados.

✓ **Extinción de Dominio**

El anteproyecto de extinción de dominio diseñado para recuperar bienes que son producto de delitos de corrupción se trabajó de manera conjunta con la Unidad de Información Financiera y se realizaron consultas técnicas al titular de la Procuración General del Tesoro y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Con este proyecto, se crea una nueva herramienta para dotar de mayor efectividad y agilidad a la Justicia en su labor de recuperar aquellos activos que son "producto de actividades ilícitas", o que fueron utilizados para cometer los delitos (por ejemplo un avión o un auto que se utilizó para transportar dinero o drogas). A través de la acción de extinción de dominio podrá iniciarse una investigación contra bienes que están fundadamente sospechados de provenir de actividades ilícitas independiente del proceso.



✓ Acceso a la Información Pública

Participamos de la elaboración del anteproyecto de Ley de Acceso a la Información, elaborado por el secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Adrián Pérez. Asimismo, expusimos durante su tratamiento en la Audiencia Pública de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.



✓ Responsabilidad Penal de las personas jurídicas

El anteproyecto de Ley de Régimen de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas tiene como principal fin prevenir la corrupción a través de la implementación de programas de integridad y fomentar la colaboración del sector privado en la investigación de la corrupción. Para la elaboración del mismo se contó con la asistencia técnica del Centro de Estudios Anticorrupción de la Universidad de San Andrés.

Este proyecto se orienta a dar cumplimiento a los compromisos que nuestro país asumió al ratificar en el año 2000 la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales. Durante los días 26 y 27 de abril tuvo lugar la Visita de Alto Nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el marco de la visita, la titular de la Oficina Anticorrupción, el secretario y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



mantuvieron una reunión oficial con las máximas autoridades del grupo de trabajo en la que se expuso sobre los avances en la elaboración de este proyecto.

Además, la sanción de una ley de estas características es una deuda pendiente de nuestro país. La Argentina es el único país que ratificó la Convención de la OCDE contra el Soborno transnacional y no adoptó un régimen de sanciones a las personas jurídicas que sobornan funcionarios públicos en transacciones internacionales. El proyecto de ley que se discute cumple los requerimientos mínimos de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo de la OCDE.

A su vez, este proyecto de ley cristaliza uno de los ejes centrales de la OA en su estrategia de lucha contra la corrupción: la cooperación público-privado, que es una herramienta potente tanto si analizamos la naturaleza del problema, como sus consecuencias. El proyecto toma en consideración el resultado del debate que tuvo lugar en la Mesa de Trabajo para debatir los principales ejes y desafíos de implementación del Proyecto de Ley que establece un Sistema de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por Delitos de Corrupción en la Argentina, realizada el día 2 de junio de 2016 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la que participaron más de sesenta actores clave en esta materia.

✓ **Ampliación de la Jurisdicción para delitos de Soborno Transnacional**

Este anteproyecto es una modificación del artículo 1 del Código Penal. Se orienta a dar cumplimiento a los compromisos que nuestro país asumió al ratificar en el año 2000 la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.

El objetivo es ampliar la jurisdicción del Estado Nacional para juzgar a funcionarios argentinos o personas domiciliadas en la Argentina que cometan delitos de soborno en el extranjero. Con esta ley, un funcionario argentino o cualquier otra persona que soborne en el extranjero puede ser juzgado por la justicia argentina.

✓ **Ampliación de la definición de Funcionario público extranjero**

Este anteproyecto es una modificación del artículo 77 del Código Penal. El objetivo es ampliar en nuestro Código Penal la definición de funcionario público extranjero para tornar operativo el artículo 258 del mismo Código, que tipifica como delito el soborno a un funcionario público de otro Estado o de una organización pública internacional.



9. Declaraciones Juradas

El régimen de Declaraciones Juradas es un mecanismo de transparencia que contribuye a proteger los intereses públicos. La presentación de Declaraciones Juradas:

- permite detectar y prevenir situaciones de conflicto entre el interés público y los intereses privados, personales, profesionales, comerciales o financieros de los funcionarios.
- alerta sobre casos de posible enriquecimiento ilícito, ante los cuales intervenimos para despejar dudas e incluso adoptamos acciones para sancionar esas conductas.
- es una herramienta de control de la ciudadanía, por el carácter público de las Declaraciones Juradas

Según la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, modificada por la Ley 26.857, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación tienen que presentar declaración jurada en tres situaciones:

1. *Alta*: declaración jurada inicial, dentro de los treinta días posteriores al ingreso al cargo público
2. *Anual*: actualizar anualmente la información con anterioridad al 30 de mayo de cada año (según Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación N° 1695/13)
3. *Baja*: elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese, presentando la declaración anual del último período en que desempeñó la función pública

También presentan su Declaración Jurada los candidatos a cargos electivos nacionales.

La Oficina Anticorrupción interactúa con las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional, que son responsables de determinar quienes presentan declaraciones juradas, informándonos altas, bajas y modificaciones en las situaciones para que dispongamos información actualizada al respecto. Además, deben informar los cumplimientos de las presentaciones por parte de los obligados, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades de las jurisdicciones y organismos y de la OA a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondieren. Al 30 de junio, contábamos con 48.494 obligaciones de presentación de DDJJ.

Asimismo, estamos encargados del registro, control y conservación de más de 1800 sobres que contienen las Declaraciones Juradas de los funcionarios de más alta jerarquía del



Gobierno Nacional, quedando las restantes depositadas en las jurisdicciones y organismos pertinentes.

Durante el primer semestre de 2016 se interactuó con 214 áreas de personal, recursos humanos y administración de las jurisdicciones, organismos, empresas, sociedades y universidades nacionales. Además, avanzamos en mejorar la carga de información, publicación y difusión de las declaraciones juradas:

✓ Datos abiertos

Publicamos en el Portal Nacional de Datos Públicos (www.datos.gob.ar) los datos de 45 mil declaraciones juradas de funcionarios públicos del Poder Ejecutivo y legisladores en formato abierto y disponible para todos. Las mismas corresponden al período fiscal 2014 y fueron presentadas durante el año 2015. La iniciativa cumple con el decreto "Plan de Apertura de Datos" 117/16, firmado por el presidente Mauricio Macri.

Con esta novedad, cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, puede descargar los datos de las Declaraciones Juradas de funcionarios públicos con la posibilidad de procesarlos, compararlos e incluso diseñar aplicaciones de control ciudadano. Anteriormente, sólo se podía acceder a dichos datos descargando en forma individual cada declaración jurada en formato PDF.

The screenshot shows the dataset page for 'Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales'. The header includes the logo of the Ministerio de Modernización and the text 'Ministerio de Modernización Presidencia de la Nación' on the left, and navigation links 'DATOS ORGANIZACIONES ACERCA' on the right. The main content area is divided into two columns. The left column contains the dataset title, a description of the data (corresponding to the 2014 fiscal year), and a 'Recursos disponibles' section with a download icon and a file name 'Declaraciones Juradas Patrimoniales Año Fiscal 2014'. The right column is titled 'Información adicional' and contains a table of metadata. The table lists 'Grupos' (Anticorrupción, DDJJ, Funcionarios, Ley 25188, Ley 26857, Patrimonio, Ética Pública), 'Fecha de publicación' (Abril 14, 2016), 'Fecha de actualización' (Abril 18, 2016), 'Licencia' (License Not Specified), 'Fuente' (https://www2.jus.gov.ar/consu.), and 'Frecuencia de Actualización' (Eventual). Below the table, there is a section for 'Actividad reciente' which notes that an extra 'home_featured' field was added to the dataset on April 18, 2016.

Información adicional	
Grupos	Anticorrupción DDJJ Funcionarios Ley 25188 Ley 26857 Patrimonio Ética Pública
Fecha de publicación	Abril 14, 2016
Fecha de actualización	Abril 18, 2016
Licencia	License Not Specified
Fuente	https://www2.jus.gov.ar/consu.
Frecuencia de Actualización	Eventual



✓ **Diseño del nuevo sistema de Declaraciones Juradas**

Un equipo interdisciplinario (jurídico, informático, contable) planifica un nuevo sistema de carga y control de las declaraciones juradas que habilite el control a través del entrecruzamiento de datos y el seguimiento patrimonial de los funcionarios públicos y la investigación y la recuperación de activos de origen ilícito.

Esta reforma implica el desarrollo de cinco aplicativos web:

1. para ingreso de las nuevas declaraciones juradas
2. para áreas de Recursos Humanos
3. interno de gestión de la Oficina Anticorrupción
4. de consulta pública de las declaraciones juradas
5. uno interno de la OA para el análisis de las declaraciones juradas

El nuevo sistema de DDJJ prevé:

- administrar el sistema de declaraciones juradas en el Ministerio de Justicia, separándolo definitivamente de la AFIP
- dotarlo de recursos tecnológicos eficientes
- intercambiar información con otros organismos
- la libre accesibilidad de la información a través de la web
- automatizar e implementar por la vía informática actividades hoy burocratizadas y realizadas “a mano”: la determinación del universo de obligados, el intercambio de información en tiempo real sobre cambios, ingresos y egresos, evitando el intercambio de notas y comunicaciones con las oficinas de Recursos Humanos de los organismos
- utilizar un formato de formulario autónomo y accesible
- lograr que los controles iniciales de las declaraciones juradas se realicen automáticamente mediante el uso de la tecnología

✓ **Difusión de plazos de presentación**

Se enviaron notas a todos los ministerios nacionales para difundir los plazos, formas y procedimientos para la presentación de las declaraciones juradas.



✓ **Publicidad del listado de funcionarios incumplidores y cumplidores**

Luego de tres años sin realizarse, elaboramos y publicamos el listado de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas del período 2015 (Anuales y Bajas 2015 e Iniciales 2016).



10. Estadísticas de Declaraciones Juradas

La obligación de presentar declaraciones juradas por altas en cargos o funciones producidas entre Enero y Junio de 2016 y por actualizaciones y bajas correspondientes al año 2015 para el Poder Ejecutivo Nacional fue:

INICIALES *	BAJAS *	ANUALES 2015	TOTAL
3.542	3.498	41.454	48.494

* Informadas a esta Oficina entre el 01/01/2015 y el 30/06/2015

En cuanto al cumplimiento de la obligación de presentación de DDJJ Anuales y Bajas 2015, el plazo de vencimiento fue el día 30 de mayo.

Vencido el plazo, de un universo informado de 41.454 obligados a presentar sus DDJJ Anuales 2015, se encuentra cumplido un 46,71% e incumplido un 53,29%.



Para las Declaraciones Juradas de Baja, el universo informado fue de 3.498 funcionarios, estando cumplido un 29,85%, en etapa de cumplimiento con plazo aún no vencido para su presentación un 0,49% e incumplido un 69,67%.



El plazo de vencimiento para la presentación de las DDJJ Iniciales 2016 vence a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de inicio en el cargo o función. Para dicho cómputo, se tomó como fecha de inicio la fecha de comunicación a la OA del ingreso del funcionario.

De un universo informado de 3.542 obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Iniciales, se encuentra cumplido un 55,51% e incumplido un 44,49%.



La Oficina Anticorrupción realiza controles para verificar que los funcionarios que están obligados a presentar sus declaraciones juradas hayan sido debidamente informados a la OA a efectos de su inclusión en el universo de obligados. Lo hace a partir de los actos administrativos publicados en el Boletín Oficial por los que se disponen altas y bajas y a través las estructuras organizativas vigentes y la información de las páginas web de las jurisdicciones y organismos.

En aquellos casos en que se detectaron posibles omisiones de información, se remitieron notas a las áreas de personal, recursos humanos o administración requiriendo aclaraciones y, en caso de corresponder, la regularización de la situación.

Finalmente, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 26.857, quedan también comprendidos en los alcances de la misma los candidatos a ejercer cargos públicos electivos nacionales.



Declaraciones Juradas de funcionarios de los niveles superiores cuya custodia y conservación corresponde a la OA

DD.JJ. Funcionarios PEN ingresadas en la OA Enero – Junio 2016	1.016
DD.JJ. funcionarios PEN ingresadas en la OA / Octubre 2000 – Junio 2016	23.289
DD.JJ. Candidatos a Diputados Nacionales ingresadas en la OA Enero – Junio 2016	0
DDJJ Candidatos a Senadores Nacionales ingresadas en la OA Enero – Junio 2016	0
DD.JJ. Candidatos a Diputados Nacionales ingresadas en la OA Enero 2013 – Junio 2016	183
DDJJ Candidatos a Senadores Nacionales ingresadas en la OA Enero 2013 – Junio 2016	22

Control de declaraciones juradas

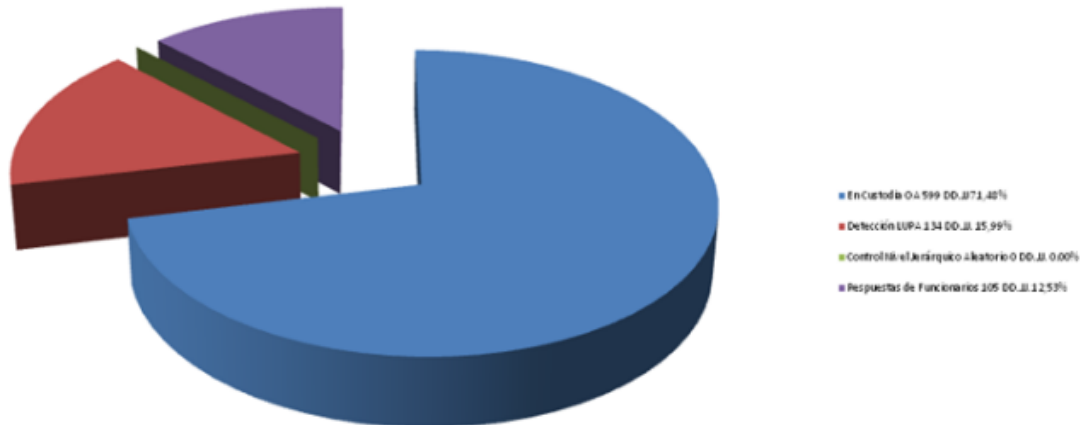
Entre enero y junio del 2016 se realizó el control de 838 declaraciones juradas (599 DDJJ cuya custodia y conservación corresponde a la OA, y las restantes seleccionadas según criterios que se elaboraron: nivel jerárquico de los cargos desempeñados -0 DDJJ- y/o porcentajes de incrementos patrimoniales resultantes del Sistema LUPA -134 DDJJ-).

Se analizaron 105 respuestas a pedidos de los años 2012, 2013 y 2014.

Sobre la base del control de declaraciones juradas, se iniciaron 42 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del primer semestre del año 2016.



Declaraciones Juradas Analizadas Período 01/01/2016 al 30/06/2016



Además, se continuó profundizando cualitativamente los análisis de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, realizando consultas al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal vinculadas a los funcionarios analizados (y, de corresponder, sus cónyuges), a fin de corroborar la consistencia de lo declarado por cada uno de ellos en el ítem *Bienes Inmuebles*. En este semestre se efectuaron alrededor de 381 consultas.

Del mismo modo, las consultas realizadas a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del período antes mencionado fueron 751 aproximadamente.

Por otra parte, se continuó con el control y verificación de las Declaraciones Juradas con las herramientas informáticas a través de Internet:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la República Argentina, para la verificación en los ítems “Deudas” y “Participación en Sociedades” de cada una de las DD.JJ.
- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia.
- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección.



- Consultas a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si son titulares de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejercen alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Dirección.
- Consultas al sistema NOSIS a los fines de efectuar todo tipo de consultas sobre antecedentes laborales, comerciales, judiciales, bancarios y de situación fiscal de personas jurídicas y físicas. Brinda, además, información en conexión con las bases de datos de ANSES, BCRA e Inspección General de Justicia.

Publicación del listado de funcionarios incumplidores y cumplidores

Cumplida la transmisión electrónica de los datos por medio de las Declaraciones Juradas Formulario AFIP F.1245, los funcionarios deben presentar ante el área de administración o recursos humanos del organismos en que se desempeñen, el sobre conteniendo la información de carácter reservado, suscripto en todas sus hojas, junto con -en caso de corresponder- el Formulario AFIP F.1246 previsto para la declaración del patrimonio de su cónyuge o conviviente y de sus hijos menores no emancipados.

Una vez hecha la entrega, las áreas responsables de su recepción deben comunicar esa circunstancia a la Oficina Anticorrupción. Del cruce de los datos obrantes en las bases de datos de la OA y de la AFIP, al día 10 de junio de 2016, se identificaron:

Sobre un universo de 44.781 funcionarios

1. Cumplidores (5.356 casos):

Funcionarios con cumplimiento de la presentación de sus Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por Anuales y Bajas 2015, e Iniciales 2016 informado por las áreas de Recursos Humanos a la Oficina Anticorrupción.

2. DDJJ F1245 transmitida (29.579 casos):

Funcionarios que transmitieron la información correspondiente a las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por Anuales y Bajas 2015, e Iniciales 2016 (Formulario AFIP F.1245) con cumplimiento aún no informado por las áreas de Recursos Humanos a la Oficina Anticorrupción.

3. Incumplidores (9.723 casos):

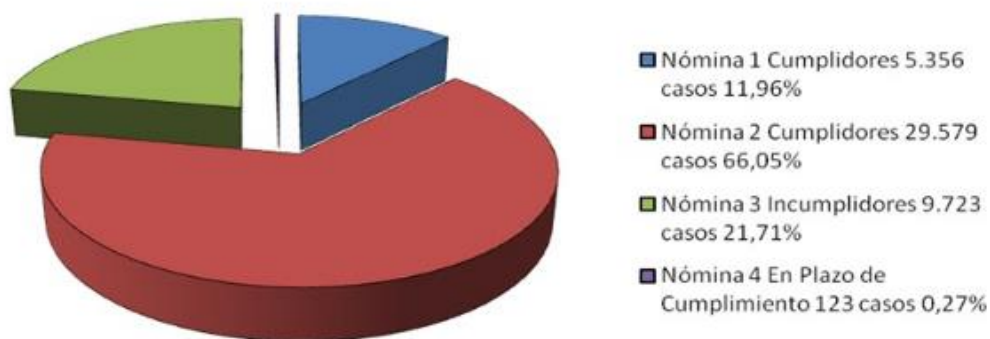
Funcionarios Incumplidores de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por Anuales y Bajas 2015, e Iniciales 2016.

4. En plazo de cumplimiento (123 casos):

Funcionarios en plazo de presentación



Cumplimientos e incumplimientos al 10/06/2016 de las presentaciones de DJ Año 2015



Declaraciones Juradas presentada bajo el Sistema OANET

Las consultas señaladas en este ítem corresponden a las Declaraciones Juradas presentadas hasta la entrada en vigencia de la Ley 26.857.

Durante el primer trimestre del año 2016 hubo 40 pedidos de Declaraciones Juradas de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitudes de Consulta	Pedidos	Declaraciones Juradas
Prensa	23	19
Profesionales, Particulares, Estudiantes Universitarios, ONGs y otros	94	0
TOTAL	117	19

Desde el inicio de la gestión de la OA se registraron 7.977 solicitudes de consulta.



Asimismo, se dio respuesta a 42 oficios enviados desde el ámbito judicial y por el Ministerio Público, solicitando la remisión de declaraciones juradas (originales o copias certificadas).

Además, se realizaron 14.783 consultas a través de la página web de esta Oficina Anticorrupción. En este caso se entiende por consulta el ingreso de un usuario, determinando uno o varios rangos de búsqueda.

En el marco de esas consultas -que según la variable de búsqueda utilizada por el usuario puede arrojar uno o más resultados- se realizaron 7.327 descargas de Declaraciones Juradas, correspondientes a 3.091 funcionarios.

	Al 31/12/2015	Entre 01/01/2016 y 30/06/2016	Total Acumulado
Consultas	63.937	14.783	78.720
Descargas	87.226	7.327	94.553
Funcionarios	41.061	3.091	44.152

Remisiones a la Dirección de Investigaciones de la OA

En el primer semestre del año 2016, desde la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas, se remitieron a la Dirección de Investigaciones:

- 106 intimaciones por incumplimientos a la obligación de presentar declaraciones juradas. Las intimaciones remitidas son aquellas cursadas a los incumplidores por las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos, que fueron confeccionadas y practicadas de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente
- 7 declaraciones juradas de 3 funcionarios en las que, a partir de los controles realizados, se advierten inconsistencias en los datos consignados o posibles omisiones.
- 19 informes del estado de situación patrimonial de funcionarios, a solicitud de la Dirección de Investigaciones
- 238 declaraciones juradas correspondientes a 113 funcionarios, a solicitud de la Dirección de Investigaciones



11. Incompatibilidades y conflictos de intereses

La Oficina Anticorrupción analiza la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública dictaminando, informando a los agentes las conductas que tienen vedadas o, en su caso, formulando recomendaciones preventivas y de transparencia.

Lo hacemos por iniciativa propia, ante denuncias de ciudadanos o consultas de funcionarios o sus superiores, por remisiones de otros organismos públicos o de la misma Dirección de Investigaciones de la Oficina, o por noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de una infracción.

Cuando los funcionarios realizan consultas el trámite es breve porque no es necesario producir prueba, ya que se resuelve sobre los hechos puestos en conocimiento en el escrito inicial.

La Oficina Anticorrupción puede encontrar posibles conflictos de intereses también en el control rutinario que hace de las declaraciones juradas. Pero esta tarea se dificultó con la última reforma legislativa que hizo el gobierno anterior, donde se eliminó información clave en las DDJJ. A partir de esta reforma los bienes e intereses de los cónyuges, convivientes e hijos menores no emancipados de los funcionarios, y los antecedentes laborales u otras actividades actuales sólo figuran en el Anexo Reservado que únicamente puede ser consultado por un juez o por la titular de la OA (con autorización previa del Ministro de Justicia y Derechos Humanos).

¿Cómo se analiza un posible conflicto de intereses?

La mayoría de las actuaciones del Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de la Oficina tramitan bajo la forma de expediente administrativo que culmina con el dictado de una resolución en la que la OA concluye si a su juicio se ha configurado o no una infracción a las disposiciones legales analizadas

Seguimos los pasos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos y en la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1316 del año 2008, que resultan de cumplimiento obligatorio para darle validez al trámite:

- a) Se dispone el inicio de las actuaciones



b) Se procede a recabar la información necesaria la cual se obtiene –entre otras medidas- librando pedidos de informes u oficios cuyo plazo de respuesta es de diez días hábiles (artículo 1º inciso “e” apartado 4 de la Ley 19.549), siendo posible que deban cursarse notas reiteratorias (bajo apercibimiento de denuncia penal) en caso de incumplimiento en los términos requeridos.

Cabe destacar que en este primer semestre se percibe una mejora en los tiempos de respuesta de los organismos requeridos.

c) Producida la totalidad de la prueba, se corre traslado (vista) de las actuaciones al funcionario por el términos de diez días hábiles a efectos de que formule el descargo que estime pertinente (artículo 9º del Anexo II de la Resolución MJSyDH N°1316/2008)

d) Presentado el descargo o vencido el plazo fijado para hacerlo –salvo que en denunciado ofrezca nueva prueba- se elabora un informe final y un proyecto de resolución, el que es remitido para su dictamen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (art. 7º inciso “d” de la Ley 19.549 y artículo 10 del Anexo II de la Resolución MJSyDH N°1316/2008)

e) Devueltas las actuaciones de la citada dependencia, cuyo dictamen resulta imprescindible, recién se está en condiciones de suscribir la resolución final

f) De tratarse de un caso de conflicto de Intereses u otra infracción a la Ley 25.188, la resolución podrá ser objeto de recursos administrativos -y judiciales- por quien reviste el carácter de parte

En cambio, no será recurrible la resolución adoptada en materia de incompatibilidades administrativas, por la que se dispone la remisión de las actuaciones a la ONEP a fin de que este organismo dictamine en su carácter de autoridad de aplicación, ya que, en este caso, la resolución de la OA es una medida preparatoria de la decisión final.

La descripción realizada precedentemente nos permite vislumbrar la duración que pueden tener los procedimientos administrativos, y su frecuente dependencia de la actuación de terceros (entidades públicas o privadas oficiadas, área jurídica del Ministerio, etc.) ajenos a esta Oficina Anticorrupción.

¿Cómo trabajamos este primer semestre de 2016?

Nos propusimos abordar la cuestión de la prevención en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades desde dos perspectivas:

1. Mediante la ejecución de acciones de información y difusión de la temática (normativa aplicable, dictámenes interpretativos de la OA y mecanismos de prevención y sanción):



- a principios de enero de 2016 emitimos una comunicación oficial para las autoridades superiores de todos los ministerios en la que se detallaban las obligaciones de los funcionarios contempladas en la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, con énfasis en las cuestiones relacionadas con incompatibilidades y conflictos de intereses
- entregamos a las máximas autoridades de cada jurisdicción todas las publicaciones de la OA, entre ellas la titulada “Conflictos de Intereses, disyuntivas entre lo público y privado y prevención de la corrupción”, de la Serie “Estrategias para la Transparencia”, editada en el marco del Proyecto ARG/05/013 (Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción)
- elaboramos múltiples informes en el marco de la comparecencia del Jefe de Gabinete de Ministros ante el Congreso y también ante solicitudes individuales de legisladores, relacionadas con las medidas adoptadas por esta Oficina en casos concretos
- estamos elaborando una base de datos que permita consultar -a través de un sistema de voces- la doctrina de las más de 500 resoluciones dictadas por la OA desde su creación, en materia de incompatibilidades, conflictos de intereses y otras infracciones a las pautas y deberes de comportamiento ético
- recibimos y dimos respuesta a un significativo número de consultas sobre el tema, tanto por parte de los propios funcionarios como de sus superiores jerárquicos
- en muchos casos, en los que la presentación se efectuó de manera formal, procedimos a la apertura de expediente administrativo y la OA se expidió mediante el dictado de una resolución en la que se analizó la situación y se formulan recomendaciones específicas.
- analizamos particularmente situaciones de funcionarios que, sin estar en situación actual de conflicto de intereses, por sus antecedentes previos en el sector privado (o su composición patrimonial actual) deben abstenerse de actuar en determinados asuntos o adoptar medidas preventivas y/o de transparencia. En tal sentido, remitimos notas con recomendaciones, así como las previsiones contenidas en la ley de Ética aplicables a cada caso.

2. A través del análisis e investigación de casos concretos.



Actualmente existen más de 150 actuaciones sobre funcionarios del gobierno entrante y el saliente, algunas en trámite y otras resueltas, pero que continúan para realizar un seguimiento de las medidas o recomendaciones formuladas.

✓ **Casos iniciados por consulta del propio funcionario o de sus superiores jerárquicos**

• **Carolina CASTRO (Subsecretaria de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa)**

El Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Producción consulta –previo a la designación de Carolina Castro como Subsecretaria de PYME- sobre la configuración de un conflicto de intereses derivado de su carácter de Ex Directora (renunciante) y su actual calidad de socia de dos PYMES.

Resolución OA/DPPT N° 509/16 (15/01/2016). Se hace saber la inexistencia de conflicto de intereses actual, pero se informan las restricciones al desempeño de la funcionaria derivadas de su situación profesional y patrimonial previa y actual (deber de abstención y excusación). Se formulan recomendaciones preventivas.

• **Rodrigo H. PENA (Subsecretario de Evaluación de Presupuesto Nacional)**

El funcionario consulta si existe incompatibilidad entre su desempeño como Subsecretario de Evaluación de Presupuesto Nacional y un eventual rol de director de una entidad bancaria oficial provincial.

Informe de fecha 21/01/2016. Se le informa que los cargos son incompatibles. El funcionario declinó aceptar su designación como director de la entidad bancaria.

• **María Eugenia TALERICO (Vicepresidente de la UIF)**

En el marco del Procedimiento de Selección de Autoridades de la UIF, se requiere a la OA emita su opinión sobre la postulación de la Dra. María Eugenia Talerico al cargo de Vicepresidente de la UIF en el marco de la Ley de Ética Pública. Ello en virtud de su previa actividad profesional en el área de lavado de activos.

Resolución OA/DPPT N° 510/16 (15/01/2016) Se hace saber la inexistencia de conflicto de intereses actual, pero se informan las restricciones al desempeño de la funcionaria derivadas de su situación profesional previa como abogada independiente en delitos tributarios y lavado de activos (deber de abstención y excusación). Se formulan recomendaciones preventivas.



- **Mariano FEDERICI (Presidente de la UIF)**

En el marco del Procedimiento de Selección de Autoridades de la UIF, se requiere a la OA emita su opinión sobre la postulación del Dr. Mariano Federici al cargo de Presidente de la UIF en el marco de la Ley de Ética Pública. Ello en virtud de su previa actividad profesional como abogado senior del FMI y Consejero externo de la Fundación FININT.

Resolución OA/DPPT N° 510/16 (15/01/2016). Se hace saber la inexistencia de conflicto de intereses actual, pero se informan las restricciones al desempeño del funcionario derivadas de su situación profesional previa (deber de abstención y excusación). Se formulan recomendaciones preventivas.

- **Guillermo RIERA (Subsecretario de Vínculo Ciudadano)**

El funcionario consulta sobre el eventual conflicto de intereses derivado de su carácter de socio y director de la empresa G-Digital S.A.

Resolución OA/DPPT N° 516/16 (22/04/2016). Se hace saber la inexistencia de conflicto de intereses actual, pero se informa su prohibición de proveer al organismo. Se formulan recomendaciones preventivas. Se dispone remisión a la Procuración del Tesoro por eventual incompatibilidad en el marco de la Ley de Ministerios.

- **Santiago OTAMENDI (Secretario de Justicia)**

El funcionario consulta sobre la eventual incompatibilidad entre el ejercicio de su cargo de Secretario de Justicia y su actividad de investigador-docente del Instituto Superior de Seguridad Pública del GCBA.

Informe 17/03/2016 – Se le informa que la actividad desempeñada como docente no resulta incompatible, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Ministerios (que exceptúa el ejercicio de cargos docentes)

- **Alejandro Fabio PEREYRA (Director del ENACOM)**

El funcionario informa sus antecedentes y vínculos profesionales previos y solicita se tenga por cumplido el artículo 12 de la Ley 25.188

Resolución N° 519/16 (03/06/2016) – aún no publicada (en etapa de notificación). Se tiene por cumplida la denuncia de antecedentes profesionales. Se le informan al funcionario las restricciones a su gestión (deber de abstención, excusación) derivadas de sus vínculos previos.



- **Eduardo BERTONI (Director Nacional de Protección de Datos Personales)**

El señor Subsecretario de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia consulta sobre la eventual existencia de incompatibilidad del postulante a desempeñarse como Director Nacional de Protección de Datos Personales –Eduardo Bertoni- en virtud de su carácter de Director del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE).

Resolución OA/DPPT N° 515/16 (31/03/2016). Se le informa que ambos cargos no resultan compatibles en virtud de la Ley 25.236. Se hacen saber las restricciones a su gestión (deber de abstención y excusación) derivadas de sus vínculos previos.

- **Alfonso PRAT GAT (Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas)**

El propio Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas se presenta e informa que renunció a su cargo de Director de la empresa APL Economía y se decidió el completo cese de sus actividades hasta tanto concluyan sus funciones públicas.

Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016). Se tiene presente la renuncia comunicada y se le formulan recomendaciones al funcionario -en el marco de la Ley de Ética- derivadas de sus vínculos comerciales y profesionales previos (deber de abstención, excusación).

- **Pedro LACOSTE (Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo)**

El Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas se presenta e informa que el señor Pedro Lacoste renunció a su cargo de Director de la empresa APL Economía y se decidió el completo cese de sus actividades hasta tanto concluyan sus funciones públicas.

Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016). Se tiene presente la renuncia comunicada y se le formulan recomendaciones al funcionario -en el marco de la Ley de Ética- derivadas de sus vínculos comerciales y profesionales previos (deber de abstención, excusación).

- **Luis Andrés CAPUTO (Secretario de Finanzas)**

El Ministro de Hacienda y Finanzas se presenta e informa que el señor Luis Andrés Caputo renunció a su cargo de Director de la empresa APL Economía y se decidió el completo cese de sus actividades hasta tanto concluyan sus funciones públicas.



Resolución OA/DPPT N° 512/16 (01/03/2016). Se tiene presente la renuncia comunicada y se le formulan recomendaciones al funcionario -en el marco de la Ley de Ética- derivadas de sus vínculos comerciales y profesionales previos (deber de abstención, excusación).

- **Miguel BRAUN (Secretario de Comercio)**

El funcionario informa su participación accionaria en empresas y consulta sobre las limitaciones en el ejercicio de su función de Secretario de Comercio.

En trámite. Se le requirió información sobre su rol en cada una de las empresas y el objeto social de las mismas.

- **Alejandro E. FARGOSI (Auditor de Fiscalización de SADAIC)**

El funcionario consulta sobre la eventual incompatibilidad derivada del simultáneo desempeño como Auditor de Fiscalización de SADAIC y Director del Banco Macro S.A.

Resolución OA/DPPT N° 522/16 (12/07/2016). Aún no publicada (en etapa de notificación). Se hace saber la inexistencia de incompatibilidad.

- **Alejandro A. CACETTA (Presidente del INCAA)**

El funcionario consulta sobre los límites a su desempeño como Presidente del INCAA derivados de su previo carácter de empleado de Patagonik Film Group

En trámite.

- **Marcelo SCAGLIONE. Representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas ante la OCDE**

Se remitió el expediente con carácter previo a su designación. Se consulta sobre el eventual conflicto de intereses derivado de la previa actuación profesional.

Informe final 27/05/2016 y remisión a organismo de origen 02/06/2016. Se hace saber la inexistencia de conflictos de intereses actual. Se formulan recomendaciones al funcionario -en el marco de la Ley de Ética- derivadas de sus vínculos comerciales y profesionales previos (deber de abstención, excusación).

- **Alberto ABAD (Titular AFIP)**



El Sr. Subdirector General de Coordinación Técnico Institucional consulta sobre la situación del Dr. Abad en su carácter de accionista de una empresa que mantiene deuda con la AFIP (Molinos Río de la Plata S.A.).

En trámite. Se pidió ampliación de la información oportunamente proporcionada (aún pendiente de respuesta)

✓ **Casos iniciados por la OA de oficio o ante denuncia de terceros**

• **Juan José ARANGUREN (Ministro de Energía y Minería)**

Iniciado por denuncia del Dip. Doñate a fin de analizar el eventual conflicto de intereses derivado del previo rol del Ing. Aranguren como CEO de Shell CAPSA y su actual carácter de accionista de Royal Dutch Shell Plc.

Se amplió el objeto de la investigación de oficio a fin de constatar la ausencia de intervención del ministro en la adquisición de 7 cargamentos de gas oil a Shell Western a través de YPF-CAMMESA en abril de 2016.

En trámite. Se notificó al funcionario con carácter previo a resolver.

• **Juan Félix MARTEAU (Coordinador Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de los vínculos previos (y/o actuales) derivados del ejercicio de la profesión, por parte del funcionario.

En trámite.

• **José María TORELLO (Jefe de Asesores de Presidencia de la Nación)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de la eventual participación del funcionario en la operatoria de dólar futuro.

En trámite.

• **Gustavo S. LOPETEGUI (Secretario de Coordinación de Políticas Públicas)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de la eventual participación del funcionario en la operatoria de dólar futuro.



En trámite.

- **Mario Eugenio QUINTANA (Secretario de Coordinación Interministerial)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de la eventual participación del funcionario en la operatoria de dólar futuro.

En trámite.

- **Pablo CURAT (Director del Banco Central de la República Argentina)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de la eventual participación del funcionario en la operatoria de dólar futuro.

En trámite.

- **Héctor Ricardo SERICANO (Director del ENRE)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de los antecedentes profesionales del funcionario (previa vinculación con EDENOR).

En trámite. Sin perjuicio de ello, al iniciarse el trámite se le formularon recomendaciones preventivas.

- **David TEZANOS GONZALEZ (Interventor del ENARGAS)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de los antecedentes profesionales del funcionario y su actual situación patrimonial.

En trámite. Sin perjuicio de ello, al iniciarse el trámite se le formularon recomendaciones preventivas.

- **Daniel Alberto PERRONE (Subinterventor del ENARGAS)**

Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de los antecedentes profesionales del funcionario.

En trámite. Sin perjuicio de ello, al iniciarse el trámite se le formularon recomendaciones preventivas.

- **Juan Antonio GARADE (Director del ENRE)**



Iniciado de oficio por la OA a fin de analizar la existencia de conflicto de intereses en virtud de los antecedentes profesionales del funcionario.

En trámite. Sin perjuicio de ello, al iniciarse el trámite se le formularon recomendaciones preventivas.

- **Pablo ROVITO (Rector del ENERC - INCAA)**

Iniciado sobre la base de otro expediente a fin de indagar sobre la existencia de un eventual conflicto de intereses en virtud del alquiler de un inmueble.

En trámite.

- ✓ **Casos iniciados por la OA de oficio a fin de reformular recomendaciones preventivas por su actividad privada previa:**

- **Mario Eugenio QUINTANA (Secretario de Coordinación Interministerial - Jefatura de Gabinete de Ministros)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2208/2016 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales.

- **Pablo POPIK (Subsecretario de Refinación y Comercialización - Ministerio de Energía y Minería)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2206/16 - en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales.

- **Gustavo Fabián LOPETEGUI (Secretario de Coordinación de Políticas Públicas - Jefatura de Gabinete de Ministros)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2205/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y actuales.

- **Sebastián Alejandro KIND (Subsecretario de Energías Renovables - Ministerio de Energía y Minería)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2204/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales. El funcionario respondió el requerimiento e informó sobre su vinculación con las empresas y las renunciaciones previas a todos los cargos que desempeñara.



- **Rogelio FRIGERIO (Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2203/16 en virtud de sus carácter de socio de la empresa Economía y Regiones. El funcionario vendió su participación accionaria en su carácter de Director de la empresa.

- **Hugo Aníbal BALBOA (Presidente de ENARSA)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2210/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales.

- **Natalia ZANG (Subsecretaria de Evaluación de Proyectos con Financiamiento Externo)**

Nota con recomendaciones preventivas N° 2207/16 en virtud de sus vínculos profesionales / comerciales previos y/o actuales.



12. Estadísticas de incompatibilidades y conflictos de intereses

Cantidad de actuaciones iniciadas en el primer semestre de 2016

En este primer semestre de 2016 advertimos un significativo crecimiento en la cantidad de actuaciones iniciadas que tramitan ante el Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (es decir, por cuestiones que no constituyen -en principio- delitos penales).

Año	Conflicto de Intereses	Incompatibilidades administrativas	Otras irregularidades (*)	Total
2002	28	70	2	100
2003	42	56	5	103
2004	32	77	9	118
2005	8	40	1	49
2006	19	62	4	85
2007	15	83	7	105
2008	8	76	7	91
2009	11	23	2	36
2010	12	20	1	33
2011	20	17	1	38
2012	12	21	0	33
2013	13	14	0	27
2014	9	21	5	35
2015	11	20	8	39
1º sem. 2016	47	43	18	108
TOTALES	287	643	70	1000

(*) Dentro de esta categoría se comprenden denuncias o consultas vinculadas a otros incumplimientos de las pautas y deberes de comportamiento ético, a la prohibición de recibir obsequios, etc. También aquellas denuncias relacionadas con hechos que, o bien no resultan de competencia de la OA (por referirse a funcionarios de otros poderes o jurisdicciones) o bien ameritan una investigación previa del área donde los agentes se desempeñan a fin de constatar la infracción. En estos últimos dos casos, la OA remite las actuaciones a la autoridad con atribuciones y requiere se informen las medidas adoptadas para –en todo caso– asumir su función de autoridad de control en una instancia posterior, si se trata de infracciones cometidas por agentes de la Administración Pública Nacional.



En el primer semestre de este año se promovieron 47 actuaciones relacionadas con conflictos de intereses, 43 con incompatibilidades administrativas y 18 con otras infracciones normativas.

En materia de conflictos de intereses se ha instado en los primeros seis meses del año una cantidad mayor a la iniciada anualmente desde la creación de la OA (el año en que más asuntos se habían promovido fue 2003, con 42 casos en todo el año).



Clasificadas según su origen

El siguiente cuadro contiene información relacionada a las actuaciones sobre conflictos de intereses (que son aquellas de estricta competencia de la Oficina ya que respecto de las de incompatibilidades administrativas la OA actúa a título de colaboración con la ONEP) iniciadas en los últimos 5 años, distinguiendo según su origen.



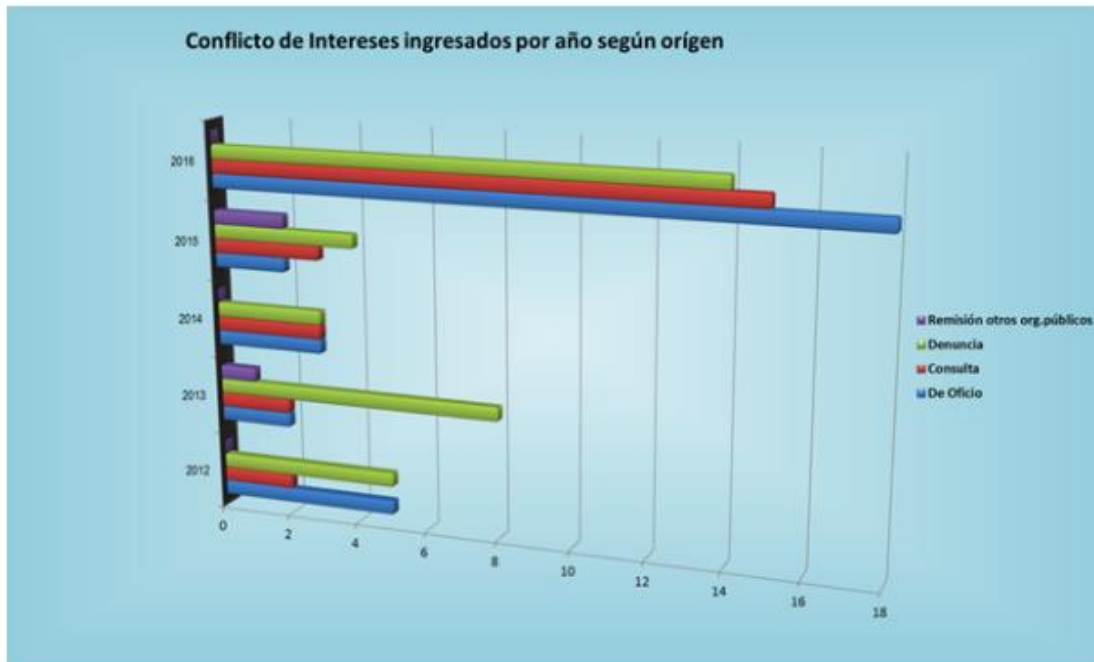
	2012	2013	2014	2015	1er semestre 2016	Totales
De oficio (*)	5	2	3	2	18	30
Consulta	2	2	3	3	15	25
Denuncia	5	8	3	4	14	34
Remisión otros org. públicos	0	1	0	2	0	3
Totales	12	13	9	11	47	92

(*) Se incluyen en este ítem las actuaciones iniciadas sobre la base de informes internos (de la Unidad de Declaraciones Juradas o de la Dirección de Investigaciones) o información publicada en medios periodísticos

Otro dato relevante es la cantidad de trámites iniciados a instancias de la propia autoridad de la OA (es decir, sin denuncia previa o remisión de otro organismo público), exclusivamente sobre la base de información obtenida de la prensa o proveniente de informes internos elaborados por la Dirección de Investigaciones o la Unidad de Declaraciones Juradas.

En el siguiente gráfico se advierte la baja incidencia de las actuaciones iniciadas de este modo en períodos anteriores. Y la diferencia se acentúa si tenemos en cuenta que se están comparando datos anuales de los años 2012/2015 con los datos del primer semestre del año 2016.

Es importante destacar el aumento (en cantidad de casos y en proporción) de las consultas realizadas por los funcionarios o sus superiores jerárquicos, lo que demuestra el interés de ambos en cumplir las disposiciones sobre conflictos de intereses y la toma de conciencia sobre la trascendencia de las cuestiones vinculadas a la ética pública.



Cabe señalar que de las 18 actuaciones sobre conflictos de intereses iniciadas de oficio en el primer semestre de 2016, 12 estuvieron dirigidas a analizar y/o profundizar sobre la situación de funcionarios que asumieron sus cargos con posterioridad a diciembre de 2015.

Actuaciones sobre incompatibilidades y conflictos de intereses

En las actuaciones administrativas en trámite ante la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, actuamos:

- **En cumplimiento de las atribuciones** como autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública 25.188 y del Código de Ética Pública, en cuestiones relacionadas a la configuración de eventuales conflictos de intereses y otras vulneraciones a las pautas de comportamiento ético.
- **A título de colaboración**, en la detección de casos de incompatibilidades administrativas (Decreto 8566/61), es decir, supuestos de funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o que superponen al ejercicio de un cargo público, la percepción de un haber previsional.

Estos últimos casos son remitidos, previa elaboración de un informe final, a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) del Ministerio de Modernización, a efectos de



que –en su carácter de autoridad de aplicación en esa materia- emita un dictamen al respecto.

Las referidas funciones de la OA se efectúan a través de una actuación conjunta y coordinada de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas y del Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses, ambas de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT).

a) Actuación interna en la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ)

Como se anticipó, al efectuar el control de las declaraciones juradas presentadas por los funcionarios, la UDJ detecta y analiza casos particulares en donde se vislumbra la posible configuración de una situación de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Cuando esto ocurre, procede a la apertura de actuaciones internas las cuales concluyen –previa adopción de algunas medidas- o bien con la desestimación y archivo del caso, o bien con una remisión del asunto a través de un memorándum interno al Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses a fin de que profundice la investigación y concluya, en definitiva, sobre la cuestión analizada.

b) Actuación en el Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses (AlyCI)

El Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de la DPPT es quien profundiza el análisis de los casos de incompatibilidades y conflictos de intereses, así como otras infracciones a las normas de ética pública (por ejemplo, al régimen de obsequios a funcionarios públicos).

Las circunstancias que presente cada caso va a determinar la modalidad de su tramitación:

- cuando se requiere la intervención de la OA en el marco de una actuación judicial o expediente administrativo originado en otra jurisdicción, la Oficina dictamina sin proceder a la apertura de una actuación distinta a aquella en la que se le solicita opinión

Lo mismo ocurre en casos de consultas simples que no requieren la adopción de medidas de constatación adicionales, en las cuales directamente se cursa respuesta al funcionario.

- cuando se advierte una situación en la que no se vislumbra conflicto de intereses pero los antecedentes personales o patrimoniales del funcionario ameritan la formulación de una recomendación, se forma una actuación interna y se elabora una comunicación formal al funcionario.
- finalmente, cuando la indagación sobre la presunta configuración de situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades proviene de una consulta del propio



funcionario o de sus superiores jerárquicos, de una denuncia, o es iniciada de oficio (sobre la base de información proveniente de la UDJ, de la DIOA o de la prensa), se inicia un expediente administrativo, cuyo trámite se rige por la Ley 19.549, su decreto reglamentario 1759/72 y el Reglamento Interno de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia aprobado como Anexo II de la Resolución MJSyDH N° 1316/2008.

Dentro de las metas que se ha propuesto la OA, se encuentra la de extremar los recaudos para reducir el tiempo de tramitación de los análisis e investigaciones.

Si bien no se cuenta con información general histórica sobre el tiempo promedio de duración de cada actuación, el siguiente cuadro refleja la cantidad de casos iniciados y resueltos dentro del mismo año calendario lo que presupone una duración menor a doce meses. Debe tenerse en cuenta que en el año 2016, el dato es semestral.

En tal sentido, considerando sólo las actuaciones de incompatibilidades y conflictos de intereses (cuestiones que requieren un análisis más profundo por parte de la OA) dentro del mismo año calendario, se resolvieron:

- en 2012, 4 de un total de 33 casos iniciados ese año
- en 2013, 2 de 27 casos iniciados ese año
- en 2014, 4 de 30 casos iniciados ese año
- en 2015, 10 de 31 casos iniciados ese año
- y en el primer semestre de 2016, 25 de 91 casos iniciados en este año.



Una lectura del gráfico precedente permite advertir una significativa mejora en los tiempos de resolución de las actuaciones, ya que con la misma estructura, en el primer semestre de 2016 se resolvieron 25 casos iniciados dentro del mismo año (o sea que su tramitación fue menor a seis meses).

En todo el año 2015 se habían resuelto menos de la mitad de casos (diez) iniciados ese mismo año.

Conflictos de intereses resueltos

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas se encuentran en los cuadros que siguen y están publicadas en el sitio web de la Oficina Anticorrupción.



Situaciones de posibles conflictos de intereses analizadas en el ámbito de la UDJ

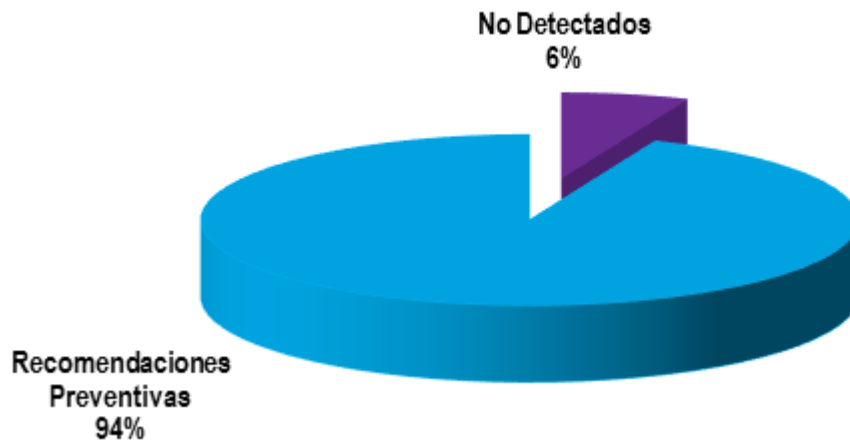
Origen	Total de casos analizados	Abstractos	No Detectados	Remitidos al AlyCI para profundizar el análisis
Análisis de DDJJs de funcionarios	24	0	18	6
Total	24	0	18	6

Conflictos de Intereses analizados y resueltos por la OA

Origen	Totales	Abstracto	No Detectado	Detectado	Recomendaciones Preventivas
De Oficio	8	0	0	0	8
De oficio (remisión DIOA *)	0	0	0	0	0
De oficio (remisión UDJ **)	0	0	0	0	0
Consulta	7	0	0	0	7
Denuncia	1	0	1	0	0
Total	16	0	1	0	15

(*) Remitidos por la DIOA: Se trata de casos bajo el análisis de la DIOA, quien advirtió la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.

(**) Remitidos por la UDJ: Se trata de casos analizados previamente por la UDJ, quien concluyó la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.



Referencias:

Abstractos: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

No detectados: Casos en los cuales no se han detectado conflictos de intereses.

Detectados: Casos en los cuales se ha detectado una situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley N° 25.188.

Recomendaciones Preventivas: Casos en los cuales si bien no se presenta una situación actual de conflicto de intereses en los términos de la Ley 25.188, se formulan recomendaciones preventivas a fin de evitar su configuración.

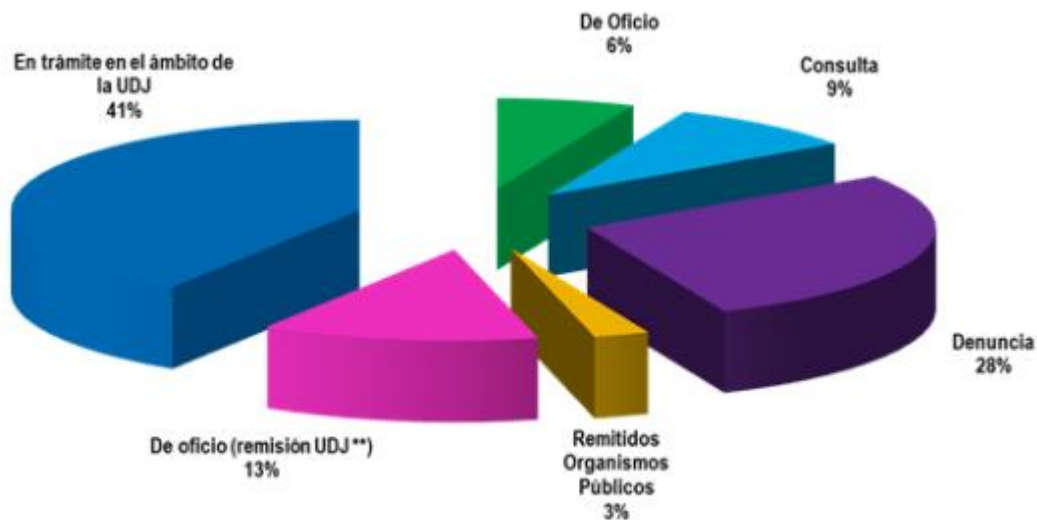


Conflictos de Intereses en Trámite

Origen	Totales
De Oficio	5
De oficio (remisión DIOA *)	0
De oficio (remisión UDJ **)	10
Consulta	7
Denuncia	22
Remitidos por otros organismos públicos	2
Subtotal	46
En trámite en el ámbito de la UDJ	32
Total	78

(*) Remitidos por la DIOA: Se trata de casos bajo el análisis de la DIOA, quien advirtió la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.

(**) Remitidos por la UDJ: Se trata de casos analizados previamente por la UDJ, quien concluyó la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.





Incompatibilidades resueltas

Situaciones de posibles incompatibilidades analizadas en el ámbito de la UDJ

Origen	Totales	Desestimados	Remitidos al AlyCI para profundizar el análisis
Análisis de DDJJs de funcionarios	16	14	2
Total	16	14	2

Incompatibilidades administrativas analizadas y resueltas por la OA

Origen	Totales	Desestimados por incompetencia	No detectados	Detectados / Remitidos a ONEP
De Oficio	0	0	0	0
De oficio (remisión DIOA*)	0	0	0	0
De oficio (remisión UDJ**)	0	0	0	0
Consulta	3	2	0	1
Denuncia	9	6	0	3
Total	12	8	0	4

(*) Remitidos por la DIOA: Se trata de casos bajo el análisis de la DIOA, quien advirtió la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.

(**) Remitidos por la UDJ: Se trata de casos analizados previamente por la UDJ, quien concluyó la posible configuración de un conflicto de intereses y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.



Referencias:

Desestimados por incompetencia: Casos en los cuales la Oficina no tiene atribuciones (por ejemplo incompatibilidades referidas a agentes de otras jurisdicciones o poderes del Estado). En ese caso la OA se limita a elaborar un informe preliminar y a remitir las actuaciones a las autoridades competentes

No Detectados: Casos en los cuales no se han detectado incompatibilidades.

Detectados/Remitidos a ONEP: Casos en los cuales se ha detectado una posible incompatibilidad y – previo informe (resolución) de la OA, se remiten las actuaciones a la ONEP, autoridad de aplicación en materia de empleo público, para que emita el dictamen final.

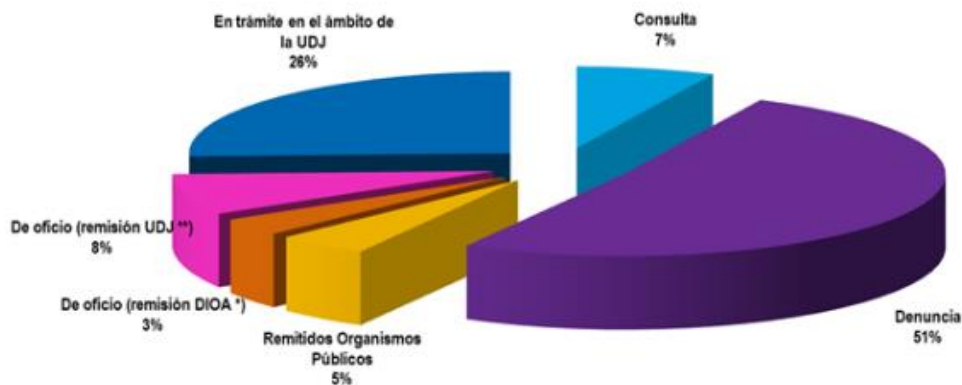


En Trámite

Origen	Totales
De Oficio	0
De oficio (remisión DIOA *)	3
De oficio (remisión UDJ **)	7
Consulta	6
Denuncia	44
Remitidos por otros organismos públicos	4
Subtotal	64
En trámite en el ámbito de la UDJ	22
Total	86

(*) Remisión UDJ: Se trata de casos analizados previamente por la UDJ, quien concluyó la posible configuración de una incompatibilidad y remitió los antecedentes al AlyCI de la DPPT, donde se resolvió el caso en definitiva.

(**) En trámite en la UDJ: Se trata de casos en trámite como actuaciones internas íntegramente en el ámbito de la UDJ





13. Capacitación

Una de las tareas en las que más concentramos nuestro trabajo es en capacitar a funcionarios y empleados públicos respecto del cumplimiento de Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública para prevenir futuras infracciones. La finalidad es fortalecer el conocimiento respecto de las normas en materia de ética en la función pública. Por ello, avanzamos en:

✓ Capacitaciones presenciales

Realizamos tres cursos presenciales destinados a las máximas autoridades: directores y subdirectores, secretarios y subsecretarios, y ministros. Se hicieron en Presidencia de la Nación, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Los principales temas que desarrollamos fueron la ética en el ejercicio de la función pública: pautas y deberes de comportamiento, el régimen de obsequios a funcionarios públicos, incompatibilidades y conflictos de intereses.

La capacitación incluyó el análisis, con casos prácticos, de la normativa en gestión ética y transparente; y se contestaron dudas y planteos de los funcionarios. Además, tratamos las consecuencias de las infracciones a la legislación en materia de ética pública.

Además, continuamos con el dictado de tres cursos de capacitación en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) en el marco del Programa General de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal Ingresante I (Módulo Ética Pública), así como ante otras dependencias de la Administración Pública Nacional.

El 30 de junio, con la colaboración de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina (AmCham) organizamos las Jornadas de Capacitación en Ética y Compliance. El lema fue "Políticas de Compliance de distintas empresas socias de la Cámara y sus respectivos procedimientos internos y hacia proveedores. Casos prácticos". En este evento trabajamos sobre casos prácticos de políticas de compliance de distintas empresas socias de AmCham. La jornada de apertura tuvo como expositor a Tomás Thiabaud, Director de Legales y Asuntos Corporativos de 3M.





✓ Capacitaciones Virtuales

A través de la plataforma Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP) ofrecemos una serie de cursos en forma virtual. El 13 de junio comenzó el curso “Derecho Penal y Corrupción”. Hubo récord de inscriptos y hay lista de espera para el próximo.

Nuestro objetivo es promover en los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional la reflexión sobre las actividades que desempeñan y la toma de conciencia sobre la responsabilidad que tienen en la construcción de una sociedad más justa, a través del fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción.



SICEP Entrar

Oficina Anticorrupción
Luchamos contra la corrupción y velamos por la prevención e investigación de conductas inapropiadas en la Administración Pública Nacional, en empresas, sociedades y entes con participación estatal.

CAMPUS VIRTUAL SICEP
SICEP
Campus virtual
La conducta de los agentes y funcionarios públicos determina la dinámica de las instituciones en las que se desempeñan y la imagen que de ellas tiene la ciudadanía.
Por lo tanto fomentar en ellos sólidos principios

CURSOS SICEP
CURSOS
Campus virtual
En la plataforma SICEP ofrecemos una serie de cursos en forma virtual. Nuestro objetivo es promover en los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional la reflexión sobre las actividades que desempeñan y la toma de conciencia sobre la responsabilidad que tienen en

ACCESO CAMPUS
ACCESO
Campus virtual
Para poder acceder a los cursos en línea que ofrecemos, deberá ser un usuario registrado. Verifique si debe ingresar su información en el sistema de pre-inscripción. Si se olvida la contraseña, siga los pasos de este enlace para recuperar el acceso

✓ Cuerpo de capacitadores

Además de los cursos presenciales y virtuales, estamos formando un cuerpo de capacitadores en ética pública quienes estarán a cargo de las capacitaciones en materia de conflictos de intereses e incompatibilidades para agentes del Estado y funcionarios públicos.



14. Convenios

Asesoramos y brindamos asistencia técnica a los organismos del Estado. Para ello, efectuamos convenios o acuerdos de cooperación con diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales.

✓ Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)

Firmamos un convenio con el SINTyS, la red de datos que pertenece al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, a fin de intercambiar información y acceso a sus bases de datos.

✓ Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SSRH)

Firmamos el 24 de junio un acta de compromiso con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación (SSRH) para la participación en procesos de obra pública en el marco del Plan Nacional de Agua. Acordamos elaborar un cronograma y un plan de trabajo para que la OA capacite a la SSRH sobre procesos de transparencia e integridad para la ejecución del Plan Nacional del Agua.

Además, presentamos una propuesta de cooperación técnica ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de obtener un financiamiento externo para la participación de la Oficina Anticorrupción en proceso de obra pública en el marco del Plan Belgrano.





15. Trabajo en conjunto con otros organismos

✓ Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor

Nos reunimos con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) para intercambiar ideas para fortalecer la gestión de la Dirección en materia de transparencia, y se propuso la suscripción de un convenio de cooperación y asistencia técnica entre ambos organismos.

Uno de los primeros objetivos del acuerdo será asistir técnicamente a la DNRPA en materia de transparencia para la implementación de los concursos que convoque el organismo para designar encargados titulares de los Registros de todo el país.



✓ Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación

Nos visitó Norma Morandini para dialogar sobre su nuevo cargo y responsabilidad como Directora del Observatorio DDHH del Senado de la Nación y sobre la necesidad de avanzar con la sanción de la ley de acceso a la información. También conversamos sobre la importancia de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el cumplimiento de los DDHH.



✓ **Secretaría de Comercio**

Trabajamos en la identificación y eliminación de trámites innecesarios en el comercio argentino junto al secretario de Comercio Miguel Braun.



✓ **Diputados nacionales**

Recibimos en febrero a los diputados nacionales del PRO Nicolás Massot, Pablo Tonelli, Eduardo Amadeo, Anabella Hers Cabral y Silvia Lospennato para analizar distintos proyectos de ley en los que estamos trabajando.

Entre ellos, reformas a la Ley de Ética Pública para mejorar el sistema de Declaraciones Juradas, la recuperación de activos producto de delitos de corrupción, la Ley del Arrepentido, la responsabilidad penal de las personas jurídicas en delitos de corrupción y sistemas de protección de denunciantes de delitos de corrupción.



✓ **Acceso a bases de datos del Estado para mejorar nuestras investigaciones**

Con el fin de acceder a mejor y mayor cantidad de información en el marco de investigaciones de delitos de corrupción, firmamos acuerdos con organismos para obtener acceso a sus bases de datos. Ellos son:

1. ANSES (historia laboral, padrón desempleados, padrón de jubilados y pensionados)
2. La Secretaría Legal y Técnica de la Nación (todas las secciones del Boletín Oficial)
3. La Dirección Nacional de Migraciones (información sobre ingresos y egresos de la República Argentina)
4. La Sindicatura General de la Nación (informes de auditoría que realiza el organismo)
5. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (acceso a la ejecución presupuestaria)
6. El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

✓ **Unidad de Información Financiera (UIF)**

Mantenemos reuniones periódicas con UIF por proyectos comunes y para intercambiar experiencias sobre técnicas de investigación, coordinación de acciones judiciales y experiencias en materia de seguridad informática y edilicia.

✓ **Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**

Creamos una mesa de coordinación con la SIGEN para trabajar en la detección de irregularidades en el Estado Nacional.



16. Participación en el proceso de constitución del fideicomiso ciego del Presidente de la Nación

El fideicomiso es un mecanismo que permite a una persona que ejerce un alto cargo público ceder la administración de su patrimonio a un tercero independiente. Su objetivo es evitar el conflicto de intereses entre el patrimonio de un funcionario y la función pública. Al ser un fideicomiso ciego, no puede tener información sobre las inversiones que se hacen con su patrimonio.

La OA fue consultada por la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia a fin de conocer principios y estándares en materia de integridad y la constitución de fideicomisos ciegos.

Esta medida ha sido una iniciativa personal y voluntaria del Jefe de Estado, ya que no existe obligación legal para el Presidente de formar un fideicomiso ciego ni de consultar previamente a la Oficina Anticorrupción.

La participación de la OA se centró en el análisis del modelo de contrato elevado por el Secretario Legal y Técnico de la Presidencia, Pablo Clusellas. En particular, las cláusulas relacionadas con el fideicomiso ciego como un mecanismo de transparencia y prevención de conflictos de intereses, dado que la OA es la Autoridad de Aplicación de la Ley 25.188.

En tal sentido, el modelo que fuera sometido a consideración ha adoptado la mayoría de los recaudos previstos en los proyectos normativos elaborados en la materia que se orientan a asegurar el desconocimiento por parte del funcionario de la composición y administración del patrimonio fideicomitado.

Según el modelo de contrato del fideicomiso, el Presidente de la Nación cede y transfiere al fiduciario la propiedad de los bienes que incluyan en el contrato a fin de que éste lo administre libremente, sin ser comunicado al respecto.

Para garantizar el carácter de ciego, el modelo prevé que toda comunicación entre las partes debe producirse a través de la Oficina Anticorrupción.



17. Actuación internacional

Participamos activamente en organismos, foros y grupos internacionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, representamos al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en diversos ámbitos internacionales. Entre ellos, se encuentran la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20. En este semestre:

- ✓ Elaboramos insumos para la redacción del documento “Compromiso País” en el marco de la **Cumbre Anticorrupción** llevada a cabo en Londres el 12 de mayo. Por ejemplo, nos comprometemos a mejorar la calidad de la información patrimonial y laboral brindada en las declaraciones juradas de los funcionarios públicos a fin de prevenir los conflictos de intereses. También nos comprometimos a sancionar la responsabilidad penal a las personas jurídicas.
- ✓ Participamos del **Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20**. El objetivo principal que tenemos como organismo es formular recomendaciones generales a los miembros del G20 en materia anticorrupción.





Por otro lado, desarrollamos acciones tendientes a la promoción y el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. Durante el primer semestre de este año:

- ✓ Elaboramos la respuesta al cuestionario de la 5ta Ronda del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). A tal fin, enviamos consultas a diversos organismos (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación) a fin de obtener información necesaria para la elaboración de respuestas del **cuestionario Informe País**.
- ✓ Participamos entre el 7 y el 11 de marzo de una reunión del MESICIC, en la que se trataron los proyectos de informes preliminares por país de Bolivia, Uruguay, Paraguay y Perú. Además, fue elegido Vicepresidente del Mecanismo Néstor Baragli, Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA.
- ✓ Coordinamos la visita de la delegación compuesta por los representantes de los países que evalúan a la Argentina, responsables de realizar una evaluación in situ de los logros obtenidos / estado de situación del país.
- ✓ Participamos junto a Antigua y Barbuda en la evaluación del cumplimiento de Honduras de las recomendaciones que se le efectuaron en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Asistimos a la reunión preparatoria de la Cumbre Anticorrupción en Londres, en Wilton Park.



18. Investigaciones

La Oficina Anticorrupción lleva adelante sus propias investigaciones o aquellas que se inicien por denuncias de terceros. Estas últimas pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima.

Cuando detectamos hechos que pueden constituir delitos de corrupción, formulamos la denuncia en la Justicia. Procuramos detectar dinero y bienes producto de la corrupción y solicitamos a los jueces medidas para lograr su recuperación.

Nos proponemos investigar aquellos casos elegidos estratégicamente en base a criterios de priorización. Se trataría de casos que pueden dar lugar no sólo a procesos penales, eventuales condenas y recupero de dinero mal habido, sino también que sirvan para identificar sistemas e instalar mejoras en las prácticas de las áreas involucradas a efectos de evitar que en el futuro se sigan repitiendo esas conductas. Las investigaciones de la OA tienen carácter reservado, tal como dice el artículo 3 del decreto 102/99.

Por otra parte, estamos trabajando en la elaboración de documentos de trabajo: sobre declaraciones juradas y enriquecimiento ilícito y sobre corrupción e impunidad.

Para avanzar en la detección de irregularidades en la Administración Pública establecimos una mesa de coordinación con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Además, investigamos y profundizamos presentaciones efectuadas por otros organismos como AFIP y Unidad de Información Financiera (UIF).

En estos seis meses realizamos las siguientes denuncias:

✓ **Subsidios para la Confederación Argentina de Hockey**

El 23 de mayo denunciamos al ex Jefe de Gabinete Aníbal Fernández por haber favorecido ilegalmente a la empresa Commercial Carpets con un subsidio por 56 millones de pesos para la construcción de canchas de hockey, a través de su rol como presidente de la Confederación Argentina de Hockey.

✓ **Cohecho en el Ministerio de Salud**

Detectamos un caso de cohecho en contrataciones del Ministerio de Salud entre los años 2006 y 2012. En junio hicimos la denuncia, que recayó en el Juzgado Federal N° 4, a cargo de Ariel Lijo.



La investigación se inició en una fiscalía holandesa que advirtió que dos empresas de ese país -DRC B. V y JAEJ S.A- habían pagado dinero para ganar contratos en diversos países del mundo, entre ellos Argentina. Estas empresas habían ganado licitaciones del Ministerio de Salud con financiamiento del Banco Mundial.

✓ **Alquiler de depósitos de combustibles no utilizados a través de ENARSA**

El 21 de junio denunciarnos un perjuicio a las arcas del Estado por un monto aproximado de 20 millones de dólares. La denuncia se originó en un informe de la SIGEN que advirtió que, a través de un contrato de Energía Eléctrica S.A. (ENARSA), el Estado alquiló depósitos de combustibles que nunca utilizó.

✓ **Sobrepuestos en camionetas de Ministerio de Agricultura**

El 22 de abril denunciarnos un presunto direccionamiento y sobrepuesto en una compra de camionetas para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación durante 2012. La denuncia había sido iniciada por los entonces diputados Manuel Garrido y Graciela Ocaña.

✓ **Irregularidades en contrataciones del IUNA**

Denunciarnos irregularidades en contrataciones y otras de orden académico administrativas, económico-financieras y de procedimiento en Departamento de Artes Visuales (DAV) "Prilidiano Pueyrredón" del Instituto Universitario de Arte (IUNA).

✓ **Irregularidades en designación de funcionarios y desmanejos en la SEDRONAR**

Denunciarnos irregularidades en la designación de funcionarios y desmanejos económicos. La investigación se inició a partir de un informe de la SIGEN en la que se detectaron sobrepuestos en la compra de bienes y servicios.

✓ **Irregularidades en la Universidad de La Matanza**

Por una denuncia de un anónimo, se investigó al rector de la Universidad de la Matanza, por su supuesta intervención en hechos de corrupción e irregularidades varias en dicho establecimiento. Uno de los hechos denunciados fue un funcionario de la Asociación de Graduados.

✓ **Irregularidades en Obras Públicas en Tartagal**



Denunciamos al intendente de Tartagal, Salta, por presuntas irregularidades en el uso del dinero enviado por el gobierno nacional, que estaba destinado a realizar obras públicas a raíz de la tragedia climática ocurrida el 9 de febrero de 2009.

Las actuaciones se iniciaron a partir de publicaciones periodísticas de los diarios Perfil, La Gaceta y La Nación, en sus ediciones digitales, que denunciaron el uso de facturas apócrifas.

✓ **Posible tráfico de influencias**

Denunciamos un posible tráfico de influencias de Juan Manuel Abal Medina -cuando se desempeñaba como Jefe de Gabinete de Ministros- en beneficio de la empresa El Pigüel S.A., presidida por Mario Francisco Abal, quien sería su tío.

✓ **Irregularidades en certificaciones de firmas para Anses**

Por una denuncia de un anónimo, se investigó al comisario a cargo de las comisarías 21° y 44° de la Policía Federal Argentina.

✓ **Incumplimiento en la presentación de declaraciones juradas de funcionarios de:**

-Director de Aplicaciones de la Secretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros: Declaración Jurada Anual 2011 y Baja 2012

-Director del Instituto Patiño de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia: Declaración Jurada Anual 2012

-Miembro de la Comisión Evaluadora de la Comisión Nacional de Valores: Declaración Jurada Anual 2012

✓ **Enriquecimiento ilícito de funcionaria de SENASA**

Recibimos una denuncia anónima a través de nuestra web sobre el presunto enriquecimiento ilícito de una funcionaria del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).



19. Seguimiento de causas

A su vez, la Oficina Anticorrupción realiza un seguimiento de causas por hechos de corrupción. Las de mayor impacto fueron:

✓ **Subsidios ferroviarios**

Le pedimos al juez Martínez de Giorgi que cite a declaración indagatoria a Ricardo Jaime, ex secretario de Transporte, en una causa que investiga la entrega de subsidios y la alteración de un informe público.

Se acusa a Jaime de haber pagado subsidios aún cuando un informe interno de la Secretaría que tenía a cargo lo desaconsejaba. Desde la OA ya habíamos requerido la indagatoria en tres ocasiones desde que se abrió la causa, que pasó por varios juzgados y no registraba mayores movimientos. Finalmente, logramos que en abril el juez cite a indagatoria a Jaime.

✓ **Compra de material ferroviario a España y Portugal**

Solicitamos que se rechace el pedido de prescripción que presentó la defensa de Manuel Vázquez, ex asesor de Jaime; y el juez Ercolini hizo lugar al pedido.

También pedimos que se hagan efectivos los embargos trabados contra Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi. El objetivo del escrito presentado el 13 de mayo fue evitar que los imputados busquen insolventarse para evadir a la justicia. El juez Ercolini los había procesado el 21 de abril de este año por encontrarlos responsables de peculado y administración fraudulenta en la causa en la que se investiga la compra irregular de material ferroviario a España y Portugal.

✓ **Caso Argarañaz**

Solicitamos que se cite a prestar declaración indagatoria al ex funcionario Raúl Alberto Argarañaz por el delito de omisión maliciosa de presentación de declaración jurada.

Argarañaz, que se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas de ENARSA S.A., Director Titular por Acciones Clase A Ad-honorem en Aerolíneas Argentinas y presidente de la Fábrica Argentina de Aviones (F.A.DE.A.), jamás presentó una declaración jurada de bienes ante la Oficina Anticorrupción durante su función pública.



En esta causa -que se inició por denuncia de la Oficina Anticorrupción en 2013, y se tramita en el juzgado de Ercolini- somos querellantes desde agosto de 2015.

✓ **Caso ARBOS (Asociación Regional Bariloche de Obras Sociales)**

Ovidio Zúñiga, Walter Cortés, Víctor Cárcar y Omar Goye habían sido condenados en 2014 por ser considerados coautores del delito de fraude en perjuicio contra la administración pública y condenados a la pena de cuatro años de prisión, en una causa en la que la OA actúa como querellante.

El juicio fue por la obtención y utilización fraudulenta de subsidios, que fueron otorgados en el año 1999 por el Estado Nacional a ARBOS –Asociación Regional Bariloche de Obras Sociales–, que resultaba propietaria de un conocido policlínico en esa ciudad.

El 16 de junio Tribunal Oral Federal de General Roca ordenó la detención de los condenados en el caso ARBOS.



20. Querellas

Una de las competencias de la Oficina Anticorrupción es intervenir como querellante en causas penales en las que se encuentre afectado el patrimonio del Estado nacional. Esta facultad le permite proponer medidas de prueba, recurrir y apelar las decisiones que le sean desfavorables, interrogar testigos, participar y acusar en juicio; y además, obliga al Tribunal a notificarle toda decisión trascendente a la causa.

En estos seis meses, la Oficina Anticorrupción volvió a tener presencia en causas claves vinculadas con hechos de corrupción:

✓ **Causa Báez**

Desde el 2 de junio somos querellantes en la causa caratulada “Báez, Lázaro Antonio y otros s/ encubrimiento y otros”, a cargo del juez federal Sebastián Casanello.

En la causa se investiga la responsabilidad de Lázaro Báez y otros imputados en una maniobra para “sacar del país y reingresar al circuito comercial y financiero formal, disimulando su origen, grandes sumas de dinero no declaradas, provenientes de actividades delictivas”.

✓ **Causa Hotesur**

El 31 de marzo solicitamos ante el Juzgado Federal N° 3, a cargo de Daniel Rafecas, ser querellantes de la causa “Fernández de Kirchner Cristina y otros s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público”, conocida como “Causa Hotesur”.

En esta causa se investiga la eventual responsabilidad de la ex presidente Cristina Fernández, del ex ministro de Justicia Julio Alak y de otros funcionarios de la Inspección General de Justicia en la protección que se le habría dado a la sociedad “Hotesur S.A” para que se le permita evitar presentar sus balances de 2011 a 2013 y no registrar ningún documento societario.

El 6 de abril fuimos aceptados como querellantes y 20 días después, solicitamos a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional la reunificación de la causa para que las denuncias sean investigadas en su totalidad en el mismo juzgado, ya que anteriormente el juez Rafecas había dividido la causa y había enviado una parte al Juez Federal N° 10 del juez Julián Ercolini. La Cámara de Apelaciones adhirió a la postura de la OA y reunificó la causa, que pasó a tramitarse en el juzgado de Ercolini.



✓ **Causa Tragedia de Once - Parte II**

El 19 de abril nos presentamos como querellantes en la causa por la Tragedia de Once. La causa está caratulada "De Vido Julio Miguel y otros s/Descarrilamiento, naufragio u otro accidente culposo" e investiga la responsabilidad del ex ministro de Planificación Federal Julio De Vido. El juez Claudio Bonadío nos aceptó como querellantes el 18 de mayo.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 había condenado entre otros a Ricardo Jaime y Juan Pablo Schiavi y ordenó que continúe la investigación sobre otros posibles responsables, entre ellos, De Vido.

El 26 de abril solicitamos al juez que embargue la dieta de diputado nacional Julio De Vido. La Justicia había ordenado el embargo de 600 millones de pesos, pero el ex funcionario alegó no tener bienes ni dinero para cubrir ese monto por lo que el juzgado embargó el 20% del sueldo del ex ministro.

Cuando detuvieron a José López -ex secretario de Obras Públicas- mientras intentaba ingresar con más de 9 millones de dólares a un convento, solicitamos que se determine si dicha suma podría estar relacionada con el patrimonio del ex ministro de Planificación Julio de Vido. En caso de confirmarse dicha vinculación, solicitamos que ese dinero pase a formar parte del embargo a De Vido por la causa de la Tragedia de Once.

El 16 de junio pedimos embargar el domicilio particular de De Vido en el Club de Chacras "Puerto Panal", en Zárate y todos los bienes que se encuentren en su interior.

El 21 de junio pedimos a la Sala II de la Cámara Federal que confirme los procesamientos de Julio De Vido y de Gustavo Simeonoff, ya que las defensas habían apelado para solicitar la nulidad. Al mes siguiente, ambos procesamientos fueron confirmados.

✓ **Causa Ciccone**

Nos presentamos el 1 de abril como querellantes en la causa Ciccone que involucra al ex vicepresidente Amado Boudou. La causa, caratulada "Boudou Amado y otro s/ cohecho y negociaciones incompatibles (artículos 256, 258 y 265 del Código Penal)", se tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°4.

En dicha causa se investiga si Boudou -que se desempeñaba como ministro de Economía- y José María Nuñez Carmona habrían adquirido la empresa quebrada y monopólica Ciccone Calcográfica a través de la sociedad The Old Fund y de su titular Alejandro Vanderbroele para contratar con el Estado nacional la impresión de billetes y



documentación oficial. En este caso, Boudou habría aprovechado su condición de funcionario público para que la firma pudiera volver a operar y contratar con la Administración Pública.

El 28 de marzo la OA pidió la declaración indagatoria del ex titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Ricardo Echegaray por entender que "facilitó con su intervención la maniobra delictiva que concluyó en la adquisición irregular de la calcográfica por parte del ex vicepresidente Boudou y sus cómplices".

✓ **Contrato Formosa - The Old Fund para la reestructuración de la deuda**

Nos aceptaron como querellantes el 19 de febrero. La causa es una derivación del expediente de Ciccone y se investiga el contrato que The Old Fund recibió para asesorar al gobierno de Formosa en la reestructuración de su deuda y que, según el juez, sirvió de ensayo para que esa compañía consiguiera después comprar la imprenta quebrada.

✓ **Enriquecimiento ilícito de ex funcionarios**

Esta causa también es derivación de la causa Ciccone, y se investiga el enriquecimiento ilícito de los siguientes funcionarios kirchneristas: la ex titular de la Casa de la Moneda Kathya Daura -quien quedó a cargo de la imprenta cuando fue estatizada-, Hernán Fardi, Guido Forcieri, Juan Carlos Tristán, Diego Bossio, Roberto Dominguez Aybar y Manuel Somoza.

✓ **Enriquecimiento ilícito de Ricardo Echegaray**

El 1 de abril pedimos ser querellante en la causa por enriquecimiento ilícito del ex titular de la AFIP, Ricardo Echegaray, que tramita el Juzgado Federal N° 12 de Sergio Torres. El pedido estuvo acompañado por información novedosa aportada por un denunciante que se comunicó en febrero de 2016 con la OA a través del correo electrónico denuncia@jus.gov.ar

La Oficina Anticorrupción también le pidió al juez intervenir en el peritaje contable que se está realizando en la causa con un perito de parte y le solicitó al juez la colaboración de la Unidad de Información Financiera (UIF) para que realice un informe sobre todas las personas investigadas.

El juez hizo lugar a estas medidas y la Oficina participó el 7 de abril en la declaración testimonial de Lázaro Báez.



✓ **Enriquecimiento ilícito de Carlos Liuzzi**

Respondiendo a nuestro pedido, la Cámara Federal anuló el 31 de marzo el sobreseimiento de Carlos Liuzzi, ex subsecretario de la Secretaría de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, en la causa que se inició por enriquecimiento ilícito. Liuzzi había sido denunciado por haber aumentado su patrimonio 38 veces desde que ingresó a la Casa Rosada en 2003.

Además, la Sala II de la Cámara Federal, integrada por los jueces Martín Irurzun, Horacio Cattani y Eduardo Farah decidió apartar de la causa al juez Luis Rodríguez y aceptar a la OA como querellante. Por otra parte, cuestionó en duros términos al juez por haber dictado el sobreseimiento del imputado un día después de haberle dado acceso a la causa a la Oficina Anticorrupción.

✓ **Enriquecimiento ilícito de José López**

A partir de la detención de José López -ex secretario de Obras Públicas- el 14 de junio mientras intentaba ingresar con más de 9 millones de dólares a un convento de General Rodríguez, nos presentamos como querellantes en la causa en la que se investiga al ex funcionario por enriquecimiento ilícito.

Además solicitamos diversas medidas de pruebas relacionadas con los teléfonos que se le secuestraron a José López.

✓ **Plan Qunita**

El 4 de abril nos presentamos como querellantes en la causa en la que se investigan irregularidades en la licitación de 150 mil kits con productos para recién nacidos en el marco del Plan Qunita, a cargo del Ministerio de Salud. Para la OA el delito que se investiga es el de negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública y administración fraudulenta en perjuicio del Estado. Estarían involucrados catorce funcionarios públicos y casi una decena de particulares. Entre ellos, el ex Jefe de Gabinete Aníbal Fernández y el ex ministro de Salud de la Nación Juan Manzur.

En la causa se investiga la selección y la adquisición de productos para el Plan Qunita, en el que se hizo un diseño del pliego a medida y se direccionó la licitación para que resultaran ganadoras las seis empresas que finalmente resultaron adjudicatarias, vulnerando para ello disposiciones específicas del Régimen de Contrataciones del Estado Nacional. Ninguna de ellas registraba antecedentes vinculados con los productos



licitados: sólo tenían experiencia en los rubros inmobiliario, de la construcción, gráfico e informático.

Además, se adjudicó la licitación a precios excesivos e injustificados que superaban el valor de referencia informado por la SIGEN y se abonaron los kits a pesar de que estos no contenían todos los elementos fijados en el pliego.

Al haber tomado conocimiento a través de los medios de comunicación de la desvinculación de la causa del ex ministro de Salud Juan Manzur y otros imputados, el 28 de junio pedimos el “pronto despacho” al juez Bonadío, para que resuelva rápidamente el pedido de la OA para ser querellantes en la causa.

Ya que no pudimos apelar esa decisión porque aún no somos parte querellantes, el juez dio por terminada la investigación y dio intervención al fiscal para que eleve la causa a juicio oral.



21. Estadísticas de investigaciones y denuncias

En la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción se abrieron 243 expedientes durante el primer semestre de 2016. Según su origen, 143 fueron de oficio, 82 por denuncias de particulares, 17 por organismos públicos y una por organismos de control.

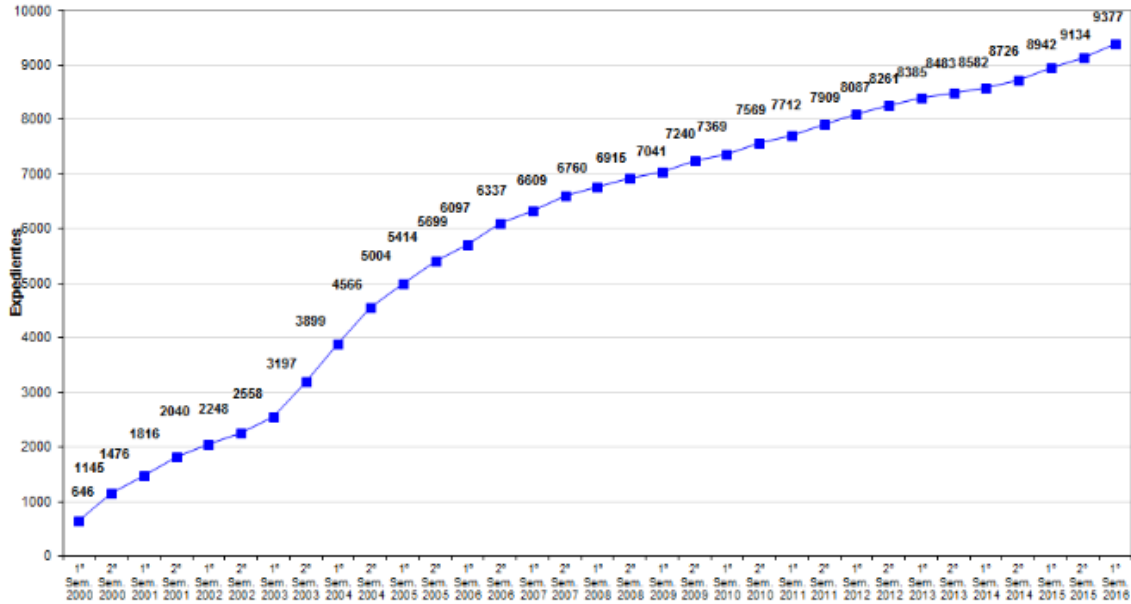
Respecto a las denuncias de particulares, recibimos 39 realizadas por personas que se identificaron con nombre y apellido, 35 denuncias anónimas y 8 de personas con identidad reservada.

En cuanto a resoluciones adoptadas en estos seis meses, se decidió la apertura de investigación en 32 casos, 30 fueron remitidas a organismos públicos, 25 remitidas a la justicia y 169 fueron desestimadas. De las 25 enviadas a la Justicia, 16 fueron por denuncias penales, 6 por presentación como querellantes y 3 remitidas por incompetencia.

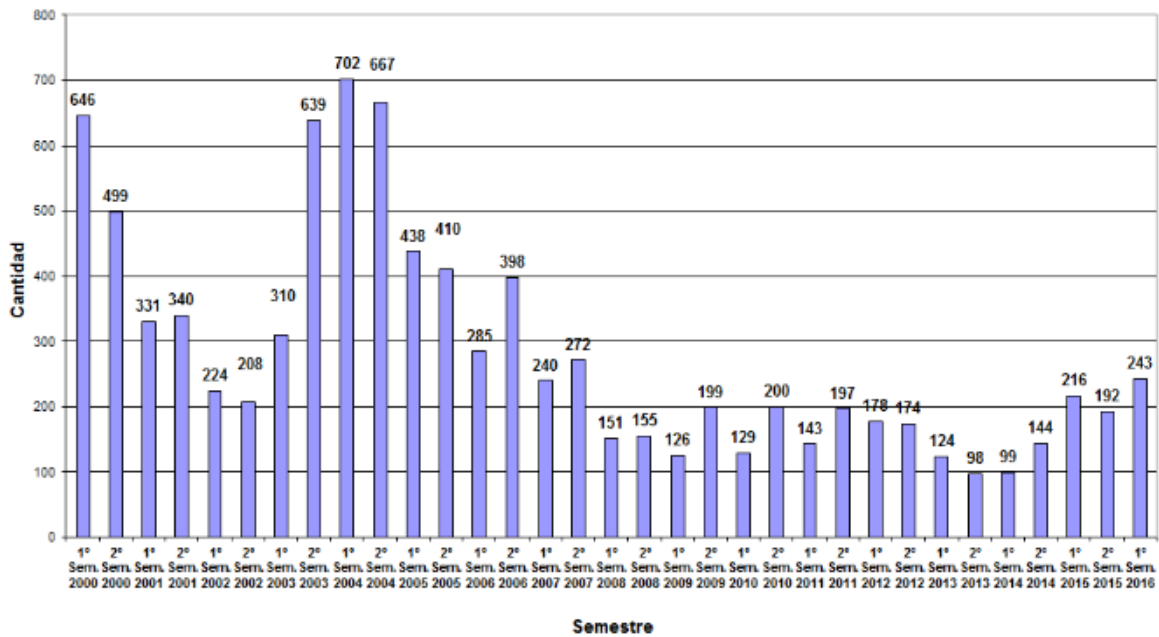
En materia de control de las declaraciones juradas, se abrieron 109 carpetas por incumplimiento en la presentación de dicha obligación y una carpeta por posible enriquecimiento ilícito.



Evolución Semestral de expedientes iniciados

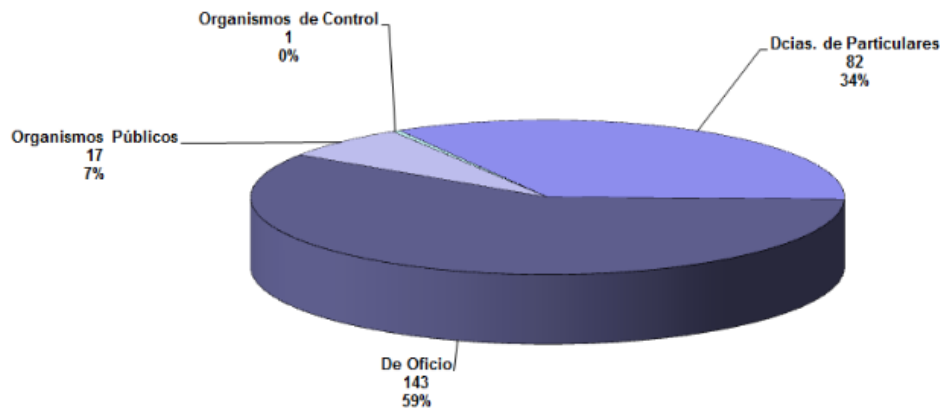


Cantidad semestral de expedientes iniciados

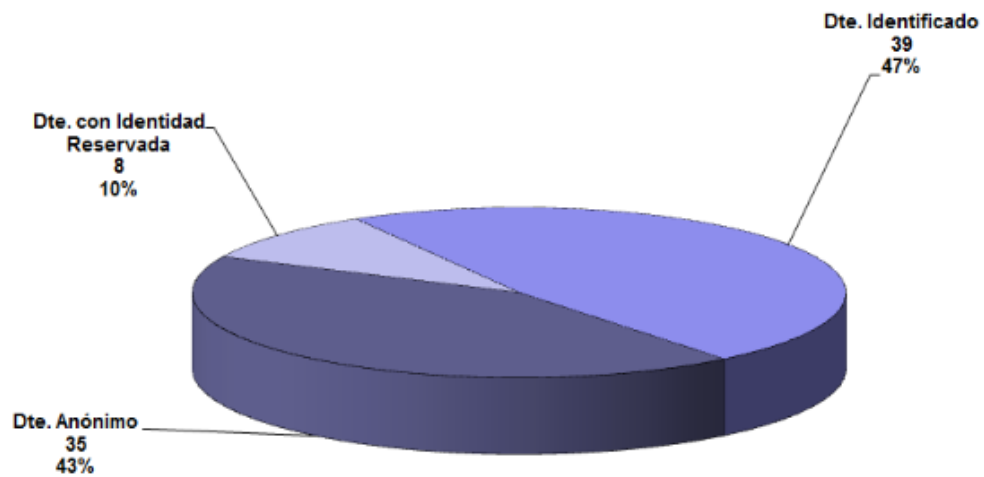




Exptes. iniciados durante el primer semestre de 2016 distribuidos según su origen

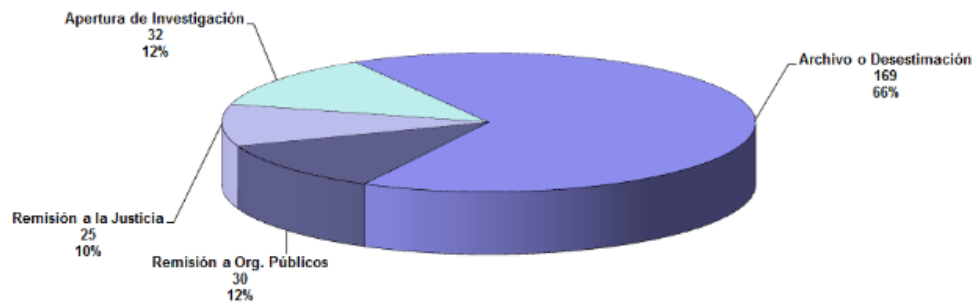


Dcias. de particulares según identificación del denunciante

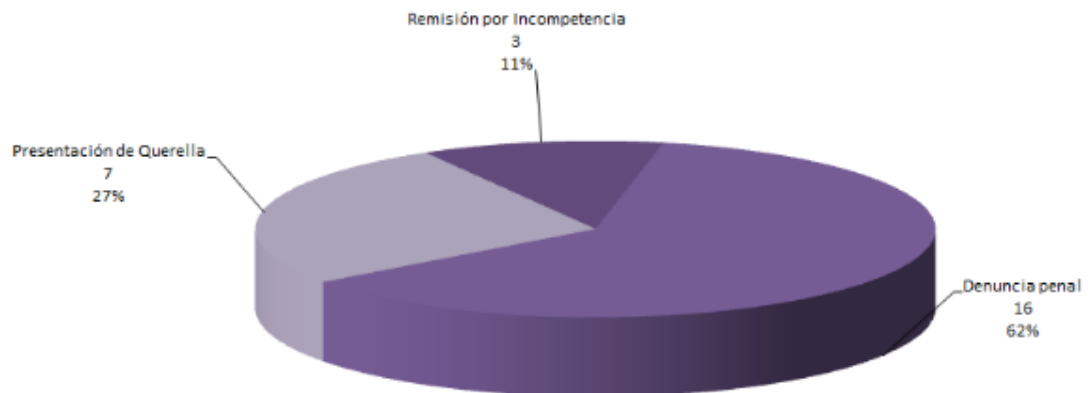




Resoluciones adoptadas durante el 1º Semestre de 2016

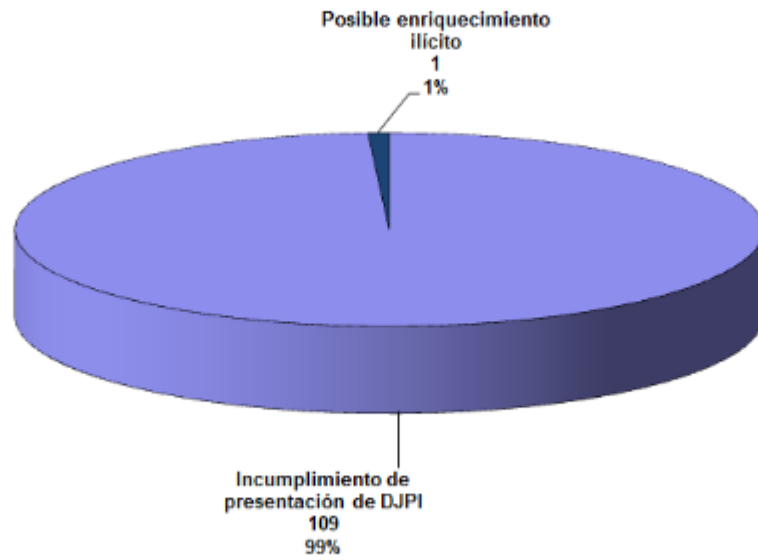


Justicia





Declaraciones Juradas





22. Eventos que organizamos

Con el propósito de discutir políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, elaboramos mesas de discusión y de trabajo en los que podamos escuchar distintas voces sobre diversos temas. Durante este semestre, organizamos:

- ✓ **Mesas de trabajo sobre proyectos de ley elaborados por la Oficina Anticorrupción**

En el proceso de elaboración, reglamentación e implementación de los proyectos de ley de Arrepentido, Extinción de Dominio y Responsabilidad Penal de personas jurídicas, la Oficina Anticorrupción realizó mesas de trabajo con diferentes invitados.

Para debatir los alcances, ventajas y limitaciones de la figura del Arrepentido en la persecución de los delitos de corrupción, la OA realizó una mesa de trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Los ejes de discusión fueron las alternativas regulatorias en función de los objetivos perseguidos, el procedimiento de aplicación, la protección de garantías constitucionales y el ordenamiento jurídico de la figura del arrepentido.

Participaron funcionarios del Poder Ejecutivo, magistrados, expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil seleccionadas por su preocupación y experiencia en la temática. Entre ellos, el fiscal de instrucción José María Campagnoli; el titular de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas Sergio Rodríguez; el fiscal federal Carlos Rívolo; la jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Ciudad de Buenos Aires, Patricia Llerena; la vicepresidente de la Unidad de Información Financiera María Eugenia Talerico; el director del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados Francisco Lagos; el director de Técnica Legislativa del Ministerio de Justicia Alberto Nanzer; el secretario del Tribunal 4 de San Martín Martín Bonomi; el jefe de Gabinete del subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Juan José Benítez, y la abogada penalista Paula Honisch.

Además, asistieron Hugo Wortman (presidente del Consejo de Administración de Poder Ciudadano), Alejandro Carrió (vicepresidente Asociación por los Derechos Civiles), Guillermo Jorge y Fernando Basch (investigadores del Centro de Estudios Anticorrupción de la Universidad de San Andrés), y representantes del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip).

El proyecto de ley de responsabilidad penal de personas jurídicas para delitos contra la administración y soborno transnacional se discutió en el Ministerio de Justicia. El objetivo de



la reunión fue encontrar consensos, identificar puntos críticos y mapear desafíos para la aplicación y principalmente, conversar sobre el desafío de aplicación en el contexto institucional de la Argentina.

Participaron funcionarios del ministerio, cámaras empresarias, miembros de diversas empresas, organizaciones de la sociedad civil y agentes técnicos de otros ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre ellos: la Dirección de Técnica Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Inspección General de Justicia, Cancillería, la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Subsecretaría de Políticas y Gestión de la Pyme del Ministerio de Producción, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Procelac - Ministerio Público Fiscal, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, la Cámara Federal de Casación Penal, YPF, Aerolíneas Argentinas, CEAL, la Cámara Argentina de Especialidades Médicas, la Asociación de Bancos de la Argentina, CAME, IDEA, la Asociación Empresaria Argentina la Cámara de Comercio Argentino-Británica, el Foro de Convergencia Empresarial, la Cámara de Comercio Argentino-Canadiense la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Rural, la Unión Industrial Argentina, Johnson & Johnson, Syngenta, Danone, Axion Energy, Baker Hughes, la Asociación por los Derechos Civiles, Marval, O'Farrell & Mairal, la Asociación Argentina de Ética y Compliance, Siemens, Amcham, CAMBRAS, Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, C4B Compliance for Business, el Centro de Estudios Anticorrupción de UDESA, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la Universidad Austral, Será Justicia, la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y 3M Argentina.



✓ **“Combatiendo la corrupción en sociedades democráticas”**

Junto a Poder Ciudadano y la Universidad de Stanford organizamos el 30 de mayo en el Salón Bosch del Banco Central el encuentro internacional “Combatiendo la corrupción en sociedades democráticas”. Allí pudimos escuchar al Director del Stanford Center on Democracy, Development and the Rule of Law, Francis Fukuyama.

Contaron sus experiencias en la lucha contra la corrupción ante un auditorio de más de 250 personas los expertos internacionales Monica Macovei (ex ministra de Justicia de Rumania), Iván Velásquez Gómez (comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala) y Erry Hardjapamekas (ex titular de la Comisión Anticorrupción en Indonesia).



Oficina Anticorrupción
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación





✓ **“La Responsabilidad de las empresas por hechos de corrupción”**

El 10 de mayo organizamos un evento sobre la cooperación público-privada en la agenda anticorrupción junto al Foro de Convergencia Empresarial, el Centro de Estudios Anticorrupción del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés y la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana. En el mismo, Drago Kos, presidente del Grupo de Trabajo contra el Soborno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), analizó el sistema de responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de corrupción a nivel internacional.



✓ **Taller sobre la administración de las Declaraciones Juradas de Interés y Patrimonio**

El 28 y 29 de junio realizamos junto al Banco Mundial un taller sobre declaraciones juradas. Desde la Oficina estamos trabajando en un nuevo sistema de DDJJ, con el objetivo de modernizarlo y solucionar problemas surgidos con la reforma normativa de 2013.

El objetivo del taller fue analizar las buenas prácticas internacionales y la aplicación de la tecnología en el sistema de declaraciones juradas.

Por parte del Banco Mundial expusieron Emile Van der Does de Willebois, líder de Programas de la Unidad de Integridad de Mercados Financieros/Iniciativa StAR e Ivana Rossi, especialista Senior, Unidad de Integridad de Mercados Financieros/Iniciativa StAR.





23. Exposiciones en Congresos, conferencias y jornadas

La difusión de nuestro trabajo tiene un lugar importante en nuestra agenda. Por eso, participamos en conferencias, jornadas, paneles y actividades en donde podamos comunicar nuestra labor cotidiana:

- ✓ **Conferencia Global de la Iniciativa para la Transparencia en Industrias Extractivas (EITI)** en Lima, Perú, en donde Argentina participó por primera vez y expresó el interés ser miembro.

La Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) es un programa para aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas de los sectores minero y petrolero a los gobiernos y entidades ligadas a los gobiernos y para aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por los países en los cuales esas industrias están asentadas. Está integrado por 51 países.



- ✓ **5to Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado** realizado en marzo en el auditorio de UCEMA por la Asociación Argentina de Ética y Compliance. Con el lema principal de "Llegó el momento de luchar contra la



corrupción”, se discutieron interrogantes tales como: “Y más allá de las medidas aisladas, ¿lograremos hacerlo como país?, ¿Es compatible pensar en abrir la economía y continuar con elevados niveles de corrupción?, ¿Se trata de metodología? ¿Valentía?”.



- ✓ **Lanzamiento del programa de capacitación “De Empresas para Empresas”** del Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible, con una charla sobre Confianza, Integridad y Transparencia, organizado por la Red Argentina del Pacto Global, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región y la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana (AHK) donde se discutió sobre la problemática de la corrupción y sus políticas de prevención.



- ✓ **26° reunión del Comité de Expertos** del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción (MESISIC), de la Organización de Estados Americanos (OEA). Allí, el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA Néstor Baragli fue reelegido Vicepresidente.





- ✓ **Open Data Day** de la Fundación Conocimiento Abierto en el panel “Avances para una Ley de Acceso a la Información Pública”.



- ✓ **Ética y transparencia como política de Estado** del Diplomado de Transparencia Institucional en la Legislatura Porteña, organizado por las fundaciones Konrad Adenauer y Confianza Pública junto con la Asociación Civil Estudios Populares (ACEP). Dictamos la clase magistral de la inauguración.





- ✓ **Taller Regional para la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero en América Latina**, organizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, Oficina Internacional de Desarrollo, Asistencia y Capacitación, y el Departamento de Estado, Oficina Contra el Terrorismo. Se realizó en Medellín, Colombia. El objetivo del mismo fue unir la justicia criminal, inteligencia financiera y a quienes ejercen la autoridad a nivel central en una comunidad de interés para discutir cómo la cooperación internacional y la coordinación internacional juegan un rol fundamental en la detección, prevención, investigación y acusación de delitos financieros, en particular en el financiamiento de actividades terroristas y el lavado de activos.

Además, se abordaron solicitudes de asistencia internacional formales e informales, obteniendo y preservando la evidencia digital de proveedores de servicio de Internet en el exterior y el rol de las agencias federales de los Estados Unidos y de varias agencias internacionales en promover la cooperación internacional y la coordinación internacional contra el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero.





- ✓ **Transparencia: datos abiertos y anticorrupción en América Latina** en el Centro David Rockefeller para Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Harvard. La titular de la Oficina Anticorrupción participó en el simposio en la mesa “Conversación: Esfuerzos actuales en la lucha anticorrupción en Argentina y Brasil” junto con Deltan Dallagnol, Fiscal Federal del Estado de Paraná, Brasil.

Dallagnol intervino en el caso conocido como “Lava jato”, en el cual investigó a la empresa Petrobras y a funcionarios públicos. El encuentro sirvió para explorar los esfuerzos anticorrupción actuales y específicos en la región y para examinar los cambios del gobierno provocados por los datos abiertos y su potencial futuro en la promoción de la transparencia.



- ✓ Conferencia Regional **Cuentas Claras: Gobernabilidad para el crecimiento con equidad en América Latina y el Caribe** en Montevideo, Uruguay. La misma reunió líderes del gobierno, el sector educativo y la sociedad civil para discutir los retos de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública en América Latina y el Caribe.



- ✓ Conferencia Regional **Buenas Prácticas en la Prevención de la corrupción en el Cono Sur. Experiencias de Argentina, Paraguay y Uruguay**, celebrada en Asunción, Paraguay. La misma fue organizada por el Banco Mundial y el gobierno de Paraguay en junio. Participamos de una Mesa de Diálogo junto a María Soledad Quiñonez, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y José Pedro Montero, Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública del Gobierno.





- ✓ Interpol nos invitó a exponer al **14° Programa Mundial sobre la Lucha contra la corrupción, la delincuencia financiera y la recuperación de activos: la lucha contra la corrupción en el sector forestal**, que reunió a 35 participantes de servicios de policía, unidades de información financiera, organismos encargados de la aplicación de las leyes forestales y medioambientales, y unidades anticorrupción de nueve países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.



- ✓ **Hacia una Nueva Ética en los negocios. Delitos económicos e informáticos** en la Escuela de Negocios Pwc Argentina. Se presentaron los resultados de la Encuesta Global sobre Delitos Económicos 2016, capítulo Argentina y expusimos junto al abogado Héctor Mairal.





- ✓ **XII Encuentro Anual sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo**, organizado por la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (FAPLA). Expusimos en el panel “La corrupción como antecedente del lavado de activos. Instrumentos procesales modernos: El Arrepentido, el Colaborador Eficaz. “Panamá Papers”, junto al Fiscal Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción José María Campagnoli, el Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Carlos Rívolo, y el Prosecretario de redacción del Diario La Nación, Hugo Alconada Mon.



- ✓ Panel de “**Transparencia y acceso a la información pública**” del Ecosistema de Ciudades Innovadoras junto al Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Adrián Pérez y a la diputada nacional de Cambiemos Karina Banfi.





- ✓ **Homenaje a Alfredo Pochat**, asesinado en 1997 por investigar la corrupción en ANSES. Participamos de un acto en su memoria que organizó el director Ejecutivo del ANSES Emilio Basavilbaso, en el cual se le devolvió el nombre de Alfredo “Freddy” Pochat a la sala que había sido rebautizada años atrás como “Néstor Kirchner”.





24. Modernización y especialización

Luego de los informes técnicos que elevamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sobre el estado de la Oficina Anticorrupción, avanzamos en mejorar el organismo en los siguientes aspectos:

✓ **Digitalización**

Solicitamos asistencia técnica al Ministerio de Modernización para implementar rápidamente el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y obtener la digitalización y posterior despapelización del organismo.

✓ **Informática**

Además, se solicitó un relevamiento integral de computadoras y una renovación de más de veinte computadoras. Para ello, se inició una licitación en el Ministerio de Justicia y DDHH. Mientras tanto, se avanzó en la mejora de ciertos equipos con la provisión de memoria adicional por parte del área de Informática.

✓ **Nuevo edificio**

Se realizó un relevamiento de las necesidades edilicias de la Oficina. Principalmente, la Oficina Anticorrupción debería funcionar en un edificio en forma completa y con exclusividad.

Necesitamos un espacio de recepción de denuncias que asegure la confidencialidad y la reserva de la identidad del denunciante, ya que actualmente los investigadores tienen que bajar a la recepción, donde el denunciante tiene que relatar su denuncia delante del personal de la guardia y de toda persona que esté entrando o saliendo del edificio.

Además, es imprescindible tener un espacio para para archivar documentación reservada de declaraciones juradas de los funcionarios públicos obligados y poder concentrar todas las funciones de la Oficina en un único edificio.

✓ **Especialización y capacitación interna**

En cuanto a la especialización del organismo, se desarrollaron cuatro reuniones de capacitación interna para empleados de la Oficina Anticorrupción con especialistas invitados a exponer sobre distintas temáticas: “Aspectos contables de las investigaciones de la OA”, “Investigaciones de casos complejos de corrupción”, “Funcionamiento de la Justicia en EEUU en la investigación periodística de casos de corrupción y otros delitos complejos”, “Técnicas de investigación periodística de casos de corrupción y sus similitudes con las herramientas de investigación de la OA”.



25. Nuevas vías de comunicación

Es nuestro objetivo aumentar el conocimiento respecto de las funciones de la OA en la ciudadanía. Por eso, además de difundir y comunicar el trabajo de la Oficina Anticorrupción por medios de comunicación tradicionales, desde diciembre de 2015 la Oficina Anticorrupción amplió y mejoró sus vías de comunicación online:

✓ Redes sociales

En febrero inauguramos la cuenta oficial de Twitter (@OA_Argentina) y en marzo abrimos una fan page de Facebook (www.facebook.com/Oficina Anticorrupción). Ambas redes tienen tres objetivos: difundir día a día el trabajo de la OA, explicar nuestras funciones, motivar la participación y el diálogo. Además, ilustramos el contenido con fotos y flyers didácticos.



**SI SOS FUNCIONARIO,
NO TE OLVIDES DE PRESENTAR
TU DDJJ**



Llená el formulario en : www.afip.gov.ar

Tenés tiempo hasta el **30 de mayo**

Por consultas: **5300-4095**



✓ Nueva web

En junio, con asistencia del Ministerio de Modernización, se estrenó el nuevo diseño de la web de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar). El mismo cuenta con un formato accesible y amigable de preguntas y respuestas. El objetivo fue convertirlo en un sitio destinado a todo tipo de público, para que se conozca el trabajo que realiza la Oficina Anticorrupción y para favorecer el contacto con el ciudadano.

La nueva versión web tiene tres apartados principales: Ciudadanos, Funcionarios y Documentos de consulta Pública. En el primero, se explica cómo hacer una denuncia en la OA y cómo consultar declaraciones juradas. En el segundo, se explica a funcionarios como presentar las declaraciones juradas y cómo consultar conflictos de intereses e incompatibilidades.

El tercero es un apartado de documentos de consulta pública: normativa vigente, informes de gestión, actuación internacional, contrataciones públicas y un buscador para otros textos de interés. Asimismo, cuenta con un botón de consulta de la agenda de la titular de la Oficina Anticorrupción y de los dos Directores del organismo, que da cumplimiento al decreto 117/2016 de “Plan de Datos”.

El nuevo diseño reemplaza el antiguo sitio -creado en 2002 y que nunca había sido actualizado- en el cual era difícil acceder a la información y no tenía formato admisible para subir imágenes, lo que imposibilitaba ilustrar los contenidos.

Este sitio está actualmente en desarrollo. Si encontrás un error o tenés algún comentario contactate con nosotros.

Argentina.gob.ar beta
Presidencia de la Nación

SERVICIOS ÁREAS PAÍS AYUDA

Argentina / Oficina Anticorrupción

Oficina Anticorrupción

Luchamos contra la corrupción y promovemos la prevención y la investigación de conductas contrarias a la ética y la integridad en el Poder Ejecutivo, entes descentralizados, y empresas y sociedades con participación del Estado nacional.

Principales Servicios

 Ciudadanos Hacer una denuncia Consultar Declaración Jurada de funcionarios	 Funcionarios Presentar tu Declaración Jurada Consultar sobre conflicto	 Documentos de consulta pública Normativa vigente Informes de gestión
--	--	--